

Franco en días hábiles, de nueve a catorce horas.

5.º *Garantía provisional*: Cincuenta y cinco mil ochocientas pesetas (55.800), de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º *Garantía definitiva*: Consistirá en el 4 por 100 del importe del remate.

7.º *Presentación de plicas*: Las plicas, redactadas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas; cien pesetas de Timbre Municipal y veinticinco pesetas de sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se presentarán en las Secretarías municipales de Vejer de la Frontera y Barbate de Franco, indistintamente durante los veinte días hábiles siguientes

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, que incluirá resguardo de haber constituido la fianza provisional, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de piñas del monte «Breña Alta y Baja» durante el año forestal 1972-73».

8.º *Celebración de la subasta*: La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de admisión de plicas. Tendrá el carácter de doble y simultánea y se celebrará en el salón de actos de los Ayuntamientos de Vejer de la Frontera y Barbate de Franco.

9.º *Modelo de proposición*: Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular

del documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de piñas del monte «Breña Alta y Baja», correspondiente al año forestal 1972-73, ofrece por el remate del citado aprovechamiento la cantidad de pesetas ..... (.....) por cada kilogramo de piñas recogidas y apiladas en cargadero.

Al propio tiempo, y a los efectos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad citadas en los indicados preceptos para contratar con un ente local. (Fecha y firma del proponente.)

Vejer de la Frontera, 21 de octubre de 1972.—El Alcalde.—7.800-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Promoción de Sahara

*Resultado del sorteo número 87 de amortización de títulos del Empréstito de la Antigua Zona Norte de Marruecos, emisión 1946*

Efectuado en esta Dirección General el día 22 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa don Adolfo Pries Bertrán, designado por el Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre próximo del Empréstito de la Antigua Zona Norte de Marruecos, que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

*Emisión 10 junio 1946. Sorteo número 87*

Se amortizan 264 títulos de la Serie Única, de 1.000 pesetas cada uno, números del 761 al 1.024, ambos inclusive.

A partir de 1 de octubre pueden presentarse, a reembolso, los títulos amortizados con el cupón número 64 y siguientes.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de octubre de 1972, por el buque «Glorioso San Pedro», de matrícula de Lequeitio, Lista 3.ª, folio 2.799, al «Lecue Tres», de matrícula de Bilbao, Lista 3.ª, folio 2.829.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la mate-

ria, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar Marítima de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1972.—6.897-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor James P. Malone, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 196/72, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Turismo, marca «Ford Taunus 12 M.», matrícula 857-Z-4222 (D), del que es propietario y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante a 10 de octubre de 1972.—El Administrador principal.—6.846-E.

##### ALMERIA

Se notifica a don Max M. Vonfurtenberg, propietario del automóvil marca «Simca 1.500», matrícula 4208-XR-75, que por haber dejado abandonado por avería en la carretera 340, en junio de 1972, sin dar cuenta a un Servicio de Aduanas, para su precinto, o haber reexportado dicho vehículo en los plazos previstos, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, por lo que se le da un plazo de diez días, a partir del día de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alega-

ciones en defensa de su derecho, pasado dicho plazo se seguirá la tramitación del expediente incoado, imponiéndole la multa correspondiente, si procede.

Almería a 19 de octubre de 1972.—El Administrador.—7.104-E.

##### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de la embarcación denominada «Muñeca», depositada en el Club Náutico de esta ciudad, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 170/72, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de dicha embarcación, le ha sido impuesta la multa de cuatro mil pesetas, por incumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1972.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.894-E.

##### CADIZ

Se notifica a Rudolf Faber, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula TR-CW-567, que ha sido sancionado por esta Administración por la no reexportación dentro del plazo legal reglamentario de su vehículo anteriormente citado conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, y sancionable conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas con multa por cuantía de mil pesetas.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a cuyo término y caso de no efectuarse, se procederá a la venta en pública subasta del automóvil intervenido.

Contra este acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Cádiz, 16 de octubre de 1972.—El Administrador.—6.888-E.

#### FUENTES DE DNORO

Por el presente se notifica a Manuel Varas, súbdito español, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario de la motocicleta marca «Horex», matrícula BE-135/66, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 46/72, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados, como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificadas en su artículo 17, por no reexportar la moto y circular con matrícula caducada.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho, y que transcurrido el mismo, sin que así lo haya hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de las multas correspondientes y se decretará la «dación en pago» de la motocicleta de su propiedad intervenida, para su venta en

pública subasta a fin de hacer efectiva las sanciones que se le impusieron.

Fuentes de Oñoro a 20 de octubre de 1972.—El Administrador.—7.122-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a don Gilbert Schufft, propietario del automóvil «Renault R-8», matrícula francesa 446-FQ-88, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 56/72, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 21 de octubre de 1972.—El Administrador.—7.125-E.

#### Administraciones de Tributos

##### CASTELLON DE LA PLANA

###### Sociedades

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

«Manufacturas Iru, S. L.»  
«Colcher, S. L.»  
«Cerámicas de Castellón, S. A.»

«Granja San Roque»  
«Inmobiliaria Internacional Arranz, Sociedad Anónima»  
«Carrocerías Beltrán, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón de la Plana, 17 de octubre de 1972.—El Administrador de Tributos.—7.084-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### ALICANTE

#### Sección de Imposición sobre las Rentas de las Empresas Colectivas

Habiéndose declarado fallidas las Sociedades o Entidades jurídicas que figuran en la siguiente relación, se les notifica, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, cuya aplicación reglamentó la Orden de 17 de enero de 1970, por la que se regula el procedimiento aplicable para declarar la baja provisional en el Índice de Empresas de las Sociedades y demás Entidad jurídicas cuyos débitos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades resulte fallido, y la inscripción marginal en el Registro Mercantil, que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, causarán baja provisional en el Índice de Empresas.

Alicante, 6 de octubre de 1972.—El Administrador de Tributos.—6.603-E.

| Número | Denominación                                                       | Años             | Concepto           | Pesetas |
|--------|--------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|---------|
| 1      | Alpuente, S. A. ....                                               | 1966             | V. M. Emisión .... | 281.480 |
| 2      | Astilleros Alicante, S. L. ....                                    | 1964-66-67       | Sociedades ....    | 69.876  |
| 3      | Clima y Confort, S. A. ....                                        | 1964             | Sociedades ....    | 32.258  |
| 4      | Comercial Antón, S. L. ....                                        | 1968             | Sociedades ....    | 53.195  |
| 5      | Compañía Ibérica de Industria y Comercio, S. L. ....               | 1965             | Sociedades ....    | 5.492   |
| 6      | Compañía Navarro, S. A. ....                                       | 1967             | Sociedades ....    | 500     |
| 7      | Cuerolax, S. L. ....                                               | 1969             | Sociedades ....    | 52.254  |
| 8      | Cultura y Cine, S. A. ....                                         | 1965             | Sociedades ....    | 50.762  |
| 9      | Decoraciones, Edificaciones y Construcciones Oficiales, S. A. .... | 1967             | Sociedades ....    | 1.000   |
| 10     | Enrique Casasempere, S. L. ....                                    | 1967             | Sociedades ....    | 10.000  |
| 11     | Estructuras Metálicas Lumat, S. L. ....                            | 1968             | Sociedades ....    | 51.778  |
| 12     | Firmes y Pavimentos, S. A. ....                                    | 1968             | Sociedades ....    | 290.423 |
| 13     | Ifa, S. L. ....                                                    | 1968             | Sociedades ....    | 43.249  |
| 14     | Industrias Puntitex, S. L. ....                                    | 1968             | Sociedades ....    | 44.622  |
| 15     | Inmobiliaria Ramsa, S. A. ....                                     | 1962             | Sociedades ....    | 31.500  |
| 16     | José Santana e Hijos, S. L. ....                                   | 1965 a 1968      | Sociedades ....    | 278.114 |
| 17     | Josefa Paredes y Cia, S. A. ....                                   | 1964-65-66-67-69 | Sdes/R. Cap. ....  | 61.280  |
| 18     | Leal y Cascales, S. L. ....                                        | 1966             | Sociedades ....    | 5.000   |
| 19     | Modesto Payá Soler, S. L. ....                                     | 1966             | Sociedades ....    | 1.000   |
| 20     | Profito, S. L. ....                                                | 1965-66-67       | Sdes/R. Cap. ....  | 18.564  |
| 21     | Restaurante Vistamar, S. A. ....                                   | 1969             | Sociedades ....    | 5.000   |
| 22     | Riegos Boqueres, S. A. ....                                        | 1967             | Sociedades ....    | 10.000  |
| 23     | Savir, S. L. ....                                                  | 1968             | R. Capital ....    | 55.054  |
| 24     | Talleres Inme, S. A. ....                                          | 1963             | Sociedades ....    | 37.840  |
| 25     | Talleres La Palma, S. L. ....                                      | 1966             | Sociedades ....    | 500     |
| 26     | Terrazos Menor, S. A. ....                                         | 1969             | Sociedades ....    | 368.280 |
| 27     | Matias y Joaquín Perpiñán López ....                               | 1969             | Sociedades ....    | 6.787   |
| 28     | Manuel Pérez Torregrosa y Vicente Quirant ....                     | 1964             | Sociedades ....    | 8.993   |

#### OVIEDO

##### Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados

por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que los interesados o representantes le-

gales formulen oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

Oviedo, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—6.339-E.

## Necesarios sin interés

| Fecha C.º | Número entrada | Número Registro | Interesados                       | Importe  | Fecha C.º | Número entrada | Número Registro | Interesados                                                  | Importe  |
|-----------|----------------|-----------------|-----------------------------------|----------|-----------|----------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|----------|
| 3 1 50    | 10             | 11.211          | José Antonio Fernández Fernández  | 600,—    | 31 8 50   | 1.158          | 12.080          | Benigno Rancano Coto                                         | 600,—    |
| 7 1 50    | 18             | 11.219          | Eugenio García Alba               | 600,—    | 31 8 50   | 1.159          | 12.061          | Francisco Rodríguez Álvarez                                  | 600,—    |
| 12 1 50   | 41             | 11.236          | Nicolás García Fernández          | 600,—    | 31 8 50   | 1.160          | 12.061          | Luciano Linde Sol                                            | 600,—    |
| 14 1 50   | 51             | 11.245          | Pedro R. Río Cáraves              | 600,—    | 5 9 50    | 1.181          | 12.076          | Ismael Muñoz Argadul                                         | 600,—    |
| 16 1 50   | 59             | 11.245          | José Eloy Ordóñez Fernández       | 600,—    | 12 9 50   | 1.207          | 12.094          | José Arias Pérez                                             | 600,—    |
| 19 1 50   | 78             | 11.260          | Bernardino Díaz Iglesias          | 1.580,—  | 18 9 50   | 1.222          | 12.106          | Víctor Lechoso Uria                                          | 1.245,—  |
| 20 1 50   | 80             | 11.262          | Eduardo E. García Alonso          | 600,—    | 18 9 50   | 1.223          | 12.107          | José Rodríguez Fernández                                     | 600,—    |
| 20 1 50   | 81             | 11.263          | José Manuel García Fernández      | 600,—    | 28 9 50   | 1.267          | 12.142          | Juan Modesto Riaño Parajón                                   | 600,—    |
| 21 1 50   | 87             | 11.267          | Angel Martínez Prida              | 600,—    | 29 9 50   | 1.271          | 12.146          | Luis Florentino Bernardo Pérez                               | 600,—    |
| 23 1 50   | 91             | 11.269          | Cipriano Ordóñez Fernández        | 600,—    | 4 10 50   | 1.284          | 12.180          | Excelentísima Diputación de Asturias                         | 1.084,—  |
| 25 1 50   | 104            | 11.278          | Juan J. Manuel González Conchao   | 600,—    | 5 10 50   | 1.295          | 12.185          | Juan José González Sierra                                    | 600,—    |
| 30 1 50   | 132            | 11.297          | Francisco Fernández Navarro Hevia | 600,—    | 10 10 50  | 1.311          | 12.180          | Hilario Osoro                                                | 1.186,—  |
| 1 2 50    | 137            | 11.301          | Arturo García Fernández           | 1.500,—  | 10 10 50  | 1.312          | 12.181          | Marcelino González Díaz                                      | 1.156,—  |
| 1 2 50    | 136            | 11.301          | Jacinto Angel Blanco Pieras       | 600,—    | 10 10 50  | 1.313          | 12.182          | Alicia Suárez                                                | 1.156,—  |
| 2 2 50    | 144            | 11.306          | Severo Pérez y García             | 600,—    | 10 10 50  | 1.314          | 12.183          | Francisco Delgado Morodo                                     | 1.186,—  |
| 7 2 50    | 153            | 11.317          | Manuel García Pérez               | 600,—    | 16 10 50  | 1.334          | 12.197          | Manuel Pérez Suárez                                          | 600,—    |
| 14 2 50   | 182            | 11.342          | José Antonio Calzón García        | 600,—    | 18 10 50  | 1.345          | 12.209          | Luis García Méndez                                           | 600,—    |
| 14 2 50   | 185            | 11.345          | Eufrasio Osoro Gutiérrez          | 508,—    | 18 10 50  | 1.348          | 12.215          | Enrique Ordóñez Vázquez                                      | 600,—    |
| 21 2 50   | 213            | 11.361          | Modesto Rodríguez Santamarina     | 600,—    | 20 10 50  | 1.356          | 12.222          | Manuel García Flores                                         | 600,—    |
| 21 2 50   | 214            | 11.363          | Manuel Antonio Sánchez Castaño    | 600,—    | 21 10 50  | 1.362          | 12.228          | Eugenio García Muñoz                                         | 600,—    |
| 25 2 50   | 237            | 11.382          | Alfonso Lario Corro               | 600,—    | 21 10 50  | 1.363          | 12.227          | Rafael García Muñoz                                          | 600,—    |
| 28 2 50   | 255            | 11.391          | Jesús García Rodríguez            | 600,—    | 28 10 50  | 1.406          | 12.255          | Julian Suárez                                                | 600,—    |
| 6 3 50    | 276            | 11.420          | Celestino Peláez Sánchez          | 600,—    | 30 10 50  | 1.408          | 12.256          | Vidal González Mateos                                        | 600,—    |
| 7 3 50    | 279            | 11.420          | Secretario Juzgado de Mieres      | 600,—    | 2 11 50   | 1.421          | 12.267          | Alberto Álvarez Argüelles                                    | 2.534,—  |
| 14 3 50   | 316            | 11.453          | Rogelio A. Álvarez García         | 9.000,—  | 3 11 50   | 1.427          | 12.273          | Ramón Fernández Álvarez                                      | 2.000,—  |
| 14 3 50   | 307            | 11.442          | Ramón Bermúdez Menéndez           | 600,—    | 6 11 50   | 1.436          | 12.279          | Joaquín Álvarez González                                     | 1.000,—  |
| 14 3 50   | 308            | 11.445          | Isidro Álvarez Mori               | 600,—    | 6 11 50   | 1.437          | 12.280          | Horacio López Fernández                                      | 2.000,—  |
| 15 3 50   | 328            | 11.459          | José L. Martínez Amor             | 600,—    | 7 11 50   | 1.446          | 12.289          | Alfredo Alonso Velasco                                       | 600,—    |
| 16 3 50   | 329            | 11.461          | Carlos Morán López                | 600,—    | 8 11 50   | 1.456          | 12.295          | Angel y Victorino Fernández                                  | 1.000,—  |
| 16 3 50   | 330            | 11.462          | Mauricio Pérez Prieto             | 600,—    | 10 11 50  | 1.473          | 12.311          | Esteban García de Castro                                     | 600,—    |
| 18 3 50   | 341            | 11.479          | Ayuntamiento de Mieres            | 2.852,—  | 13 11 50  | 1.484          | 12.321          | Manuel Zaldúa                                                | 1.000,—  |
| 18 3 50   | 343            | 11.472          | El mismo                          | 14.855,— | 13 11 50  | 1.485          | 12.320          | Manuel Menéndez y Ocasí                                      | 600,—    |
| 18 3 50   | 344            | 11.470          | El mismo                          | 4.964,—  | 13 11 50  | 1.486          | 12.319          | Rodríguez                                                    | 2.000,—  |
| 21 3 50   | 356            | 11.481          | Hijos de Arturo Pibernat          | 823,—    | 14 11 50  | 1.492          | 12.324          | Juan Villanino Vega                                          | 1.000,—  |
| 22 3 50   | 366            | 11.486          | José R. Albo. Fernández           | 600,—    | 14 11 50  | 1.493          | 12.325          | Jefe Servicio Contribuciones Diputación Provincial de Oviedo | 600,—    |
| 22 3 50   | 369            | 11.488          | José Manuel Santos Sobrino        | 600,—    | 15 1 50   | 1.503          | 12.334          | Jesús González Pérez                                         | 820,—    |
| 23 3 50   | 373            | 11.490          | Gervasio Tamargo González         | 633,—    | 15 1 50   | 1.504          | 12.335          | Ramón Cantero García                                         | 1.000,—  |
| 24 3 50   | 377            | 11.492          | Perfecto Díaz Díaz                | 782,—    | 15 1 50   | 1.505          | 12.336          | José Quintanal Iglesias                                      | 1.000,—  |
| 24 3 50   | 378            | 11.494          | Luciano Fernández Prieto          | 600,—    | 15 1 50   | 1.506          | 12.337          | El mismo                                                     | 1.000,—  |
| 25 3 50   | 385            | 11.498          | Depositorio-Pagador               | 1.138,—  | 16 11 50  | 1.517          | 12.348          | Manuel Criado Castañeda                                      | 1.000,—  |
| 28 3 50   | 404            | 11.516          | Luis Alonso Menéndez              | 1.163,—  | 18 11 50  | 1.526          | 12.354          | Juzgado Comarcal de Laviana                                  | 982,—    |
| 28 3 50   | 406            | 11.514          | Constantino Beceriz Marrón        | 526,—    | 18 11 50  | 1.527          | 12.356          | Manuel Coto García                                           | 1.000,—  |
| 3 4 50    | 433            | 11.544          | Ramón García Fernández            | 600,—    | 18 11 50  | 1.529          | 12.357          | Luis Pérez Villabrilla                                       | 600,—    |
| 3 4 50    | 434            | 11.542          | Juan Planas Pérez                 | 600,—    | 18 11 50  | 1.530          | 12.358          | David Méndez Rodríguez                                       | 600,—    |
| 3 4 50    | 435            | 11.543          | José Fernández de Llano           | 600,—    | 18 11 50  | 1.535          | 12.363          | Secretario Juzgado Primera Instancia de Luarca               | 10.000,— |
| 10 4 50   | 454            | 11.554          | Alfredo Pérez Riesco              | 600,—    | 21 11 50  | 1.542          | 12.369          | Luis Díaz Menéndez                                           | 1.000,—  |
| 12 4 50   | 461            | 11.560          | José Rodríguez Agudín             | 600,—    | 22 11 50  | 1.554          | 12.377          | Aurelio Rodríguez López                                      | 1.000,—  |
| 13 4 50   | 466            | 11.563          | Fernando Fidalgo Riaño            | 4.135,—  | 22 11 50  | 1.555          | 12.376          | Ramón Rodríguez Menéndez                                     | 1.000,—  |
| 14 4 50   | 472            | 11.566          | Alfredo Bobes Castañedo           | 600,—    | 24 11 50  | 1.582          | 12.384          | Nieves García Suárez                                         | 1.000,—  |
| 15 4 50   | 485            | 11.578          | Jaime López García                | 600,—    | 24 11 50  | 1.584          | 12.387          | Secretario Juzgado Primera Instancia de Cangas del Narcea    | 2.000,—  |
| 17 4 50   | 490            | 11.579          | José Ramón Cabal Fernández        | 600,—    |           |                |                 |                                                              |          |
| 18 4 50   | 495            | 11.583          | José Antonio Ordóñez Suárez       | 600,—    |           |                |                 |                                                              |          |
| 22 4 50   | 527            | 11.604          | Manuel Rodríguez Fernández        | 600,—    |           |                |                 |                                                              |          |

|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        |                                                      |         |
|----|---|----|-------|--------|------------------------------------------------------------------------|----------|----|----|----|-------|--------|------------------------------------------------------|---------|
| 22 | 4 | 50 | 591   | 11.612 | Pagador de Obras Públicas.                                             | 5.549,—  | 25 | 11 | 50 | 1.607 | 12.384 | Emilio Alvarez González                              | 2.000,— |
| 24 | 4 | 50 | 599   | 11.616 | Secretaría Juzgado de Bel-<br>monte                                    | 8.400,—  | 27 | 11 | 50 | 1.612 | 12.403 | Rodolfo Rodríguez Otero                              | 1.000,— |
| 25 | 4 | 50 | 603   | 11.621 | Secretario Juzgado de Vi-<br>llavieja                                  | 1.000,—  | 27 | 11 | 50 | 1.615 | 12.406 | Angel Menéndez García                                | 2.000,— |
| 26 | 4 | 50 | 607   | 11.624 | Saturnino Félix Bulnes                                                 | 600,—    | 27 | 11 | 50 | 1.616 | 12.407 | El mismo                                             | 2.000,— |
| 27 | 4 | 50 | 622   | 11.638 | Dimas Alvarez Rodríguez                                                | 600,—    | 28 | 11 | 50 | 1.624 | 12.412 | Almacénistas de Coloniales<br>y Cereales de Asturias | 922,—   |
| 4  | 5 | 50 | 642   | 11.656 | Manuel Joaquín Vallina San<br>Román                                    | 600,—    | 28 | 11 | 50 | 1.625 | 12.411 | Eusebio Pérez Requelo                                | 2.000,— |
| 4  | 5 | 50 | 643   | 11.657 | Juan Manuel González Pérez.                                            | 600,—    | 28 | 11 | 50 | 1.632 | 12.417 | El mismo                                             | 2.000,— |
| 4  | 5 | 50 | 647   | 11.660 | Alfonso Peláez Peláez                                                  | 600,—    | 28 | 11 | 50 | 1.632 | 12.418 | Jesús Amieiro                                        | 1.000,— |
| 5  | 5 | 50 | 656   | 11.688 | José Romano Sánchez                                                    | 600,—    | 28 | 11 | 50 | 1.634 | 12.419 | Benigno Cabal Lafuente                               | 1.000,— |
| 5  | 5 | 50 | 657   | 11.689 | Demetrio Escanlar Alvarez.                                             | 600,—    | 28 | 11 | 50 | 1.634 | 12.422 | Fernando Montes Campo                                | 1.000,— |
| 10 | 5 | 50 | 686   | 11.692 | José Manuel Pérez Alonso                                               | 600,—    | 28 | 11 | 50 | 1.636 | 12.422 | Robustiano Ruiz Menéndez                             | 1.000,— |
| 10 | 5 | 50 | 687   | 11.693 | Juan Carlos Fernández                                                  | 600,—    | 28 | 11 | 50 | 1.637 | 12.423 | Gerardo Menéndez López                               | 1.000,— |
| 11 | 5 | 50 | 695   | 11.700 | Ma. uel González Fernández.                                            | 600,—    | 29 | 11 | 50 | 1.652 | 12.428 | Ramón Cotarelo Fernández                             | 1.000,— |
| 15 | 5 | 50 | 713   | 11.711 | Eufasio Osoro Gutiérrez                                                | 519,—    | 29 | 11 | 50 | 1.653 | 12.429 | Basilio Díaz Rodríguez                               | 1.000,— |
| 16 | 5 | 50 | 716   | 11.714 | Ramón Rojo Sanjosé                                                     | 750,—    | 29 | 11 | 50 | 1.660 | 12.438 | Ferrercillas Económicos de<br>Asturias               | 1.600,— |
| 17 | 5 | 50 | 722   | 11.720 | Antonio Labraña Velázquez                                              | 14.920,— | 30 | 11 | 50 | 1.683 | 12.445 | Enrique González Garzón                              | 5.000,— |
| 17 | 5 | 50 | 726   | 11.725 | Marcelino Fernández Suárez.                                            | 600,—    | 30 | 11 | 50 | 1.683 | 12.439 | Excelent. Diputación Provin-<br>cial de Asturias     | 2.000,— |
| 20 | 5 | 50 | 728   | 11.727 | «Carbonifera de Valdearro-<br>yo» y «Empresa Nacional<br>del Aluminio» | 732,—    | 30 | 11 | 50 | 1.695 | 12.436 | La misma                                             | 2.000,— |
| 22 | 5 | 50 | 732   | 11.730 | Secretario Juzgado Pola de<br>Siero                                    | 3.000,—  | 30 | 11 | 50 | 1.703 | 12.436 | Armando Barzana Fernández                            | 2.000,— |
| 27 | 5 | 50 | 767   | 11.761 | Marcos Benigno García Fer-<br>nández                                   | 732,—    | 30 | 11 | 50 | 1.714 | 12.460 | Alfredo Martínez Ladreda                             | 2.000,— |
| 2  | 6 | 50 | 793   | 11.781 | Alvaro Fidalgo Arnaldo                                                 | 600,—    | 1  | 12 | 50 | 1.727 | 12.469 | Francisco García Folgueras                           | 2.000,— |
| 2  | 6 | 50 | 795   | 11.783 | Angel Díaz Caveda                                                      | 600,—    | 1  | 12 | 50 | 1.756 | 12.475 | Vicente García Santander                             | 1.500,— |
| 2  | 6 | 50 | 796   | 11.784 | Francisco Javier del Dago<br>Fernández                                 | 600,—    | 1  | 12 | 50 | 1.769 | 12.482 | Valentin Suárez López                                | 1.000,— |
| 2  | 6 | 50 | 798   | 11.785 | Alvaro Fidalgo Arnaldo                                                 | 853,—    | 1  | 12 | 50 | 1.770 | 12.483 | Valentin Prieto Fernández                            | 1.000,— |
| 10 | 6 | 50 | 829   | 11.810 | «Electra del Viesgo»                                                   | 4.333,—  | 1  | 12 | 50 | 1.772 | 12.481 | Antonio Fernández Riesgo                             | 1.000,— |
| 14 | 6 | 50 | 845   | 11.824 | José Ramón Meana Montes                                                | 600,—    | 1  | 12 | 50 | 1.773 | 12.480 | Manuel Suárez Peláez                                 | 1.000,— |
| 14 | 6 | 50 | 848   | 11.828 | Orestes Suárez González                                                | 600,—    | 1  | 12 | 50 | 1.776 | 12.477 | José María Fernández Gar-<br>cía                     | 1.000,— |
| 20 | 6 | 50 | 874   | 11.352 | Joaquín Manuel Fernández<br>Suárez                                     | 600,—    | 1  | 12 | 50 | 1.777 | 12.478 | José Pando Menéndez                                  | 1.000,— |
| 27 | 6 | 50 | 904   | 11.870 | Rogelio Sactaño Novo                                                   | 524,—    | 2  | 12 | 50 | 1.803 | 12.494 | Juan Bautista Suárez Fer-<br>nández                  | 1.000,— |
| 27 | 6 | 50 | 905   | 11.871 | Manuel Cachero Fernández.                                              | 600,—    | 2  | 12 | 50 | 1.807 | 12.493 | Pal mira Fernández Rodri-<br>guez                    | 1.000,— |
| 28 | 6 | 50 | 910   | 11.875 | Angel Virgilio González<br>Sánchez                                     | 1.288,—  | 2  | 12 | 50 | 1.818 | 12.501 | Florentino Rodríguez Rico                            | 1.000,— |
| 28 | 6 | 50 | 914   | 11.879 | Ayuntamiento de Villayón                                               | 600,—    | 2  | 12 | 50 | 1.825 | 12.507 | José Laspra Rodríguez                                | 2.000,— |
| 1  | 7 | 50 | 927   | 11.879 | Francisco Delfín García                                                | 600,—    | 2  | 12 | 50 | 1.828 | 12.499 | Pedro Mendimil Uriarte                               | 1.000,— |
| 1  | 7 | 50 | 930   | 11.908 | Ulpiano Suárez González                                                | 600,—    | 4  | 12 | 50 | 1.852 | 12.515 | Joaquín López Alvarez                                | 1.000,— |
| 12 | 7 | 50 | 959   | 11.908 | José Luis Sordo García                                                 | 842,—    | 4  | 12 | 50 | 1.853 | 12.514 | Antonio Pérez Garrido                                | 1.000,— |
| 13 | 7 | 50 | 961   | 11.909 | «Astilleros del Nalón, S. A.»                                          | 600,—    | 4  | 12 | 50 | 1.858 | 12.520 | Manuel González Alvarez                              | 1.000,— |
| 15 | 7 | 50 | 965   | 11.913 | Samuel Fernández Fernán-<br>dez                                        | 1.000,—  | 4  | 12 | 50 | 1.859 | 12.521 | Eliseo Abeledo López                                 | 1.000,— |
| 15 | 7 | 50 | 966   | 11.914 | Marcelino Larmelo García                                               | 4.547,—  | 5  | 12 | 50 | 1.870 | 12.532 | José Campomanes Iglesias                             | 1.000,— |
| 20 | 7 | 50 | 982   | 11.926 | José Manuel Mariné y Sán-<br>chez                                      | 600,—    | 5  | 12 | 50 | 1.871 | 12.531 | Francisco Campomanes Igle-<br>sias                   | 1.000,— |
| 24 | 7 | 50 | 1.006 | 11.943 | Araceli Fuente González                                                | 600,—    | 5  | 12 | 50 | 1.873 | 12.533 | Ramón Carbajal Barzana                               | 1.554,— |
| 26 | 7 | 50 | 1.012 | 11.948 | Manuel Blanco Fernández                                                | 600,—    | 5  | 12 | 50 | 1.876 | 12.534 | Luis Martínez Martínez                               | 1.554,— |
| 2  | 8 | 50 | 1.033 | 11.948 | Juez de Instrucción de Can-<br>gas de Onís                             | 600,—    | 6  | 12 | 50 | 1.878 | 12.537 | Manuela Fuente González                              | 2.000,— |
| 3  | 8 | 50 | 1.041 | 11.967 | Rodolfo José Ramón Díaz<br>Valle                                       | 600,—    | 6  | 12 | 50 | 1.880 | 12.539 | Antonio José García Pérez                            | 3.000,— |
| 3  | 8 | 50 | 1.042 | 11.968 | Regino Rúa Lozano                                                      | 600,—    | 6  | 12 | 50 | 1.902 | 12.543 | Ceferino Cinen González                              | 1.000,— |
| 4  | 8 | 50 | 1.044 | 11.971 | Secretario Juzgado de Ins-<br>trucción de Oviedo                       | 4.569,—  | 6  | 12 | 50 | 1.903 | 12.942 | José María García Ferrera                            | 1.000,— |
| 4  | 8 | 50 | 1.049 | 11.975 | Alfredo Suárez Rubio                                                   | 600,—    | 6  | 12 | 50 | 1.907 | 12.550 | Enrique Castro Bravo                                 | 2.000,— |
| 10 | 8 | 50 | 1.076 | 11.996 | Jesús Quintanal y Ruiz                                                 | 2.799,—  | 6  | 12 | 50 | 1.908 | 12.549 | José Rodríguez García                                | 1.000,— |
| 12 | 8 | 50 | 1.086 | 12.005 | «Sociedad Anónima Hidro-<br>eléctrica del Pindo»                       | 11.526,— | 6  | 12 | 50 | 1.909 | 12.548 | Manuel Suárez Martínez                               | 1.000,— |
| 23 | 8 | 50 | 1.123 | 12.032 | Luis Riera Solís                                                       | 735,—    | 7  | 12 | 50 | 1.941 | 12.554 | Eustaquio P. González Per-<br>nandez                 | 600,—   |
| 23 | 8 | 50 | 1.127 | 12.035 | Secretario Juzgado de Ins-<br>trucción de Tineo                        | 600,—    | 7  | 12 | 50 | 1.942 | 12.555 | Juan Fernández García                                | 1.000,— |
| 26 | 8 | 50 | 1.138 | 12.046 | Jesús Francisco Cortina                                                | 1.000,—  | 9  | 12 | 50 | 1.957 | 12.388 | Enrique Iglesias Fernández                           | 1.000,— |
| 26 | 8 | 50 | 1.140 | 12.044 | Argimiro Fernández Fernán-<br>dez                                      | 600,—    | 9  | 12 | 50 | 1.960 | 12.365 | José Florentino del Valle                            | 1.000,— |
| 28 | 8 | 50 | 1.145 | 12.051 | Pedro Gregorio Poo                                                     | 600,—    | 12 | 12 | 50 | 1.968 | 12.371 | Antonio Alonso Fernández                             | 1.000,— |
| 29 | 8 | 50 | 1.147 | 12.050 | Prudencio García Arbesu                                                | 600,—    | 12 | 12 | 50 | 1.988 | 12.389 | Luis Argüelles Vigón                                 | 1.000,— |
|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        | Remigio Cimadevilla Saave-<br>dra                    | 1.000,— |
|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        | El mismo                                             | 1.000,— |
|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        | El mismo                                             | 1.000,— |
|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        | Sergio Suárez Alvarez                                | 1.000,— |
|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        | Olegario Velázquez Rodri-<br>guez                    | 600,—   |
|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        | Eladio Alonso García                                 | 1.000,— |
|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        | Jesús Prado                                          | 2.000,— |
|    |   |    |       |        |                                                                        |          |    |    |    |       |        | Guillermo Alvarez García                             | 2.000,— |

| Fecha C.º | Número entrada | Número Registro | Interesados                   | Importe |
|-----------|----------------|-----------------|-------------------------------|---------|
| 14 12 50  | 2.105          | 12.410          | María González González ...   | 1.000,— |
| 14 12 50  | 2.107          | 12.408          | Rafael Ablanado González ...  | 1.000,— |
| 15 12 50  | 2.114          | 12.421          | Rafael Vallina Vega .....     | 1.000,— |
| 15 12 50  | 2.115          | 12.422          | Mateo de la Vega Rodríguez .. | 800,—   |
| 15 12 50  | 2.122          | 12.424          | José Pérez Álvarez .....      | 1.000,— |
| 16 12 50  | 2.142          | 12.428          | Juan Noguerales Llorca .....  | 1.000,— |
| 18 12 50  | 2.157          | 12.431          | José Rodríguez García .....   | 1.000,— |
| 19 12 50  | 2.168          | 12.437          | José Fernández Rodríguez ...  | 800,—   |
| 19 12 50  | 2.169          | 12.438          | Jesús Díaz Álvarez .....      | 1.000,— |
| 19 12 50  | 2.188          | 12.447          | Manuel Roza Álvarez .....     | 2.000,— |
| 20 12 50  | 2.189          | 12.448          | Manuel García Tuñón .....     | 2.000,— |
| 21 12 50  | 2.205          | 12.454          | José Zapico Álvarez .....     | 1.000,— |
| 23 12 50  | 3.344          | 12.469          | Joaquín Álvarez López .....   | 5.000,— |
| 27 12 50  | 2.274          | 12.474          | Pedro Luis Simón Martínez ..  | 800,—   |
| 28 12 50  | 2.287          | 12.483          | Angel Díaz Caveda .....       | 1.800,— |
| 28 12 50  | 2.288          | 12.482          | El mismo .....                | 1.800,— |
| 28 12 50  | 2.289          | 12.481          | El mismo .....                | 1.800,— |
| 28 12 50  | 2.290          | 12.480          | El mismo .....                | 1.053,— |
| 28 12 50  | 2.298          | 12.493          | Fernán García López .....     | 600,—   |

## Provisionales para subastas en metálico

| Fecha C.º | Número entrada | Número Registro | Interesados                           | Importe  |
|-----------|----------------|-----------------|---------------------------------------|----------|
| 22 3 50   | 368            | 270             | «Constructora General de Obras» ..... | 44.700,— |
| 22 4 50   | 522            | 280             | José Ramón González González .....    | 13.359,— |

## PONTEVEDRA

Por Orden ministerial de 8 de julio de 1967, el Ministerio de Industria dispuso la aplicación al Tesoro de 30.000 pesetas, importe del depósito número 2.591 de entrada y 1.268 de registro; de 8 de noviembre de 1968, constituido por «Nueva Electra», herederos de Manuel Porto Verdura, por recurso de alzada, según comunica la Delegación de Industria de Pontevedra, en 8 de marzo de 1968. Por lo cual, se pone en conocimiento de quien lo posea, que el resguardo de dicho depósito queda nulo y sin valor, para proceder a la aplicación ordenada, según dispone la circular conjunta de la Dirección General del Tesoro e Intervención General de la Administración del Estado de 26 de septiembre de 1968.

Pontevedra, 19 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.098-E.

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a David Ferdman, al parecer residente en Ginebra (Suiza), Rue Michel Chauvet, número 7, inculcado en el procedimiento número 405 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por

medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.188.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antoine Floquet, al parecer residente en Onex, Ginebra (Suiza), route du Grand Lancy, 135, inculcado en el procedimiento número 405 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no

vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.189.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mario Fernández Bringuier, al parecer súbdito cubano, residente en Miami, Florida, Estados Unidos, inculcado en el procedimiento número 751 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.206.

## Tribunales de Contrabando

## ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos marcas «Simca-Aronde», sin placas de matrícula, con número de motor 1.836.486 y bastidor número 505.223, y «Renault 4/4», matrícula 4209-24 (MA), con número de motor 378.259, valorados como de desecho para desguace en 800 y 400 pesetas, respectivamente, afectos a los expedientes números 22 y 23/72, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que

transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de sus derechos.

Vitoria, 18 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labra.—7.055-E.

#### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse M. Bachir Ben Faddel Chraibi, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 17 de octubre de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 167/72, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley Jurisdiccional.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 16.800.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de octubre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.085-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Torrecilla Pérez, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 17 de octubre de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 180/72, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 43.200.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite

máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de octubre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.086-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Bairo Martínez, al parecer con domicilio en Andorra la Vieja, avenida Meritxell, 118, 4.ª-1.ª, se le hacer saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 4 de octubre de 1972, al conocer de los expedientes números 718, 720, 721 y 723 de 1972, acordó el siguiente fallo:

##### En el expediente 718 de 1972

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el número 1 del artículo 13 de la Ley.

2.º Estimar responsables de la misma en concepto de autores a Francisco Bairo Martínez y a Eduardo Alonso Parés.

3.º Estimar que en los mismos no concurren circunstancias agravantes de responsabilidad, y si la atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer a Eduardo Alonso Parés y a Francisco Bairo Martínez una multa de diez mil pesetas (10.000,—) a cada uno de ellos, imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a los restantes inculpados.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

##### En el expediente 720 de 1972

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el artículo 1.º de la Ley.

2.º Estimar responsables de la misma, en concepto de autores, a José Peraarnau Vilaseca y a José Bairo Martínez.

3.º Apreciar en dichos responsables concurre la atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer a José Peraarnau Vilaseca y a José Bairo Martínez una multa de dos mil doscientas treinta y dos pesetas (2.232,—) a cada uno de ellos, imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Imponer a José Peraarnau Vilaseca la obligación de pago de dos mil doscientas treinta y dos pesetas (2.232,—), valor del género descubierto y no aprehendido.

6.º Absolver libremente a los restantes inculpados.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

##### En el expediente 721 de 1972

1.º Estimar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el artículo 1.º de la Ley.

2.º Estimar responsables de esta infracción, en concepto de autores a Jaime Farguell Sitges y a José Bairo Martínez.

3.º Estimar en dichos responsables la atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer a Jaime Farguell Sitges y a José Bairo Martínez una multa de siete mil pesetas (7.000,—) a cada uno de ellos, equivalentes al límite mínimo del grado inferior en relación con el valor del género descubierto e imponerles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Imponer a Jaime Farguell Sitges la obligación de pago de la cantidad de siete mil pesetas (7.000,—) en concepto de sustitutivo del comiso por el género descubierto y no aprehendido.

6.º Absolver libremente a los restantes inculpados.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

##### En el expediente 723 de 1972

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley.

2.º Estimar responsables de dicha infracción a Pedro Canaleta Valls y a José Bairo García.

3.º Apreciar en los mismos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a Pedro Canaleta Valls y a José Bairo Martínez una multa de veintiuna mil trescientas sesenta pesetas (21.360,—) a cada uno de ellos, equivalentes al límite mínimo de grado medio en relación con el valor del género aprehendido, imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a los restantes inculpados.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

##### Requerimiento

Se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer

constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 21 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.202-E.

Desconociéndose el actual paradero de Esteban Serrano Aranda, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Briqueles, 23, bajos, barriada Verdún, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del 27 de septiembre de 1972, al conocer del expediente número 645 de 1972 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Esteban Serrano Aranda.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Se aprecia la atenuante tercera del artículo 17.
- 4.º Imponer la multa siguiente: a Esteban Serrano Aranda, 2.640 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.203-E.

#### GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1972, al conocer del ex-

pediente número 20/72, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 3.º-1.º, artículos 11-13, de la Ley de Contrabando, en relación con el 30 y concordantes de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Bailo Martínez.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17.
- 4.º Imponer la multa siguiente a José Bailo Martínez, por contrabando: 1.521 pesetas.
- 5.º Absolver de toda responsabilidad a la Empresa de Transportes «Comercial Terrestre Marítima Lérida-Tarragona, S. L.».
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, a 16 de octubre de 1972. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.071-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1972, al conocer del expediente número 19/72, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el 30 y concordantes de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Bailo Martínez.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17.
- 4.º Imponer la multa siguiente a José Bailo Martínez, por contrabando: 9.700 pesetas.
- 5.º Absolver de toda responsabilidad a la Empresa de Transportes «Comercial Marítima Lérida-Tarragona, S. L.».
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribu-

nal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, a 16 de octubre de 1972. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.070-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1972, al conocer del expediente número 17/72, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el 30 y concordantes de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Bailo Martínez.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17.
- 4.º Imponer la multa siguiente a José Bailo Martínez, por contrabando: 5.000 pesetas.
- 5.º Absolver libremente de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfecha dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, a 16 de octubre de 1972. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.069-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 1972, al conocer los expedientes 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18 y 23/72, acordó los siguientes fallos:

1.º Declarar cometida en cada uno de los expedientes citados una infracción de contrabando de menor cuantía, de las comprendidas en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley, en relación con la importación ilegal en nuestro país de diversas mercancías, con los valores que se citarán en el cuadro de sanciones.

|                        | Valor<br>—<br>Pesetas | Tipo  | Sanción<br>—<br>Pesetas |
|------------------------|-----------------------|-------|-------------------------|
| Expediente 8/72 .....  | 12.100                | 2,70  | 32.670                  |
| Expediente 9/72 .....  | 8.400                 | Duplo | 12.800                  |
| Expediente 11/72 ..... | 7.200                 | Duplo | 14.400                  |
| Expediente 12/72 ..... | 2.880                 | Duplo | 5.760                   |
| Expediente 13/72 ..... | 2.880                 | Duplo | 5.760                   |
| Expediente 15/72 ..... | 12.100                | 2,70  | 32.670                  |
| Expediente 18/72 ..... | 5.200                 | Duplo | 10.400                  |
| Expediente 23/72 ..... | 8.900                 | Duplo | 17.800                  |

Todas las sanciones impuestas, equivalentes al grado y límites correspondientes, con arreglo a la escala de penalidades del artículo 25, en relación con el 30 de la vigente Ley.

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en cada expediente, así como devolver las mercancías aprehendidas en cada uno de ellos a sus respectivos propietarios, previo pago de los derechos correspondientes y una vez que adquiriera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda de San Sebastián, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique esta notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central—Contrabando—, en el plazo de quince días a partir de la publicación del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por el salario mínimo establecido y dentro de los límites de duración máxima señalados en el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 16 de octubre de 1972.  
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno:  
El Presidente.—7.072-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en Andorra la Vieja, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1972, al conocer del expediente número 16/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el 30 y concordantes de la misma.

2.º Declarar responsable de todas las infracciones, en concepto de autor, a José Bailo Martínez.

3.º Declarar que en el responsable se estiman las circunstancias modificativas de su responsabilidad siguientes: atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la infracción en todos los expedientes, a excepción de los números 8 y 15/72, en los que se le estima sin la citada atenuante por exceder el valor de las mercancías en ellos sancionadas de 10.000 pesetas.

4.º Imponer como sanción por dichas infracciones las multas siguientes:

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Bailo Martínez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

A don José Bailo Martínez. Por contrabando, 5.760 pesetas, dos veces el valor de la mercancía descubierta.

5.º Absolver de toda responsabilidad a todos los encartados en el expediente.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máximas señaladas en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 18 de octubre de 1972.—  
El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—7.115-E.

#### SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero de Joao Saldanha de Sousa e Silva, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido era en Lokstedter. Weg. 34. 2. Hamburg. 20. Alemania, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 116/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el punto 1.º del artículo 13 de la

Ley de Contrabando, en relación con la Circular número 590 de la Dirección General de Aduanas de 14 de junio de 1968, por la aprehensión del automóvil «Renault-8», matrícula 921-GK-18.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joao Saldanha de Sousa e Silva, súbdito portugués.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Joao Saldanha de Sousa e Silva la multa de 86.750 pesetas.

5.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de toda responsabilidad a don Esteban Gómez Montero, vecino de Fuentes de Oñoro (Salamanca).

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca a 16 de octubre de 1972.—  
El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.981-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses Antonio Manuel Talegas, de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Joaquín y María, y de María del Carmen Español, de veintisiete años, soltera, hija de Antonio y María, los dos naturales y vecinos de Malhada la Sorda (Portugal), por medio del presente edicto se les hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 202/72, y que ha sido valorada en ochocientas pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de sus derechos.

Salamanca a 17 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—7.018-E.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Confederaciones Hidrográficas

### GUADALQUIVIR

Obra: Embalse de Iznájar. Variante de carreteras. Trozo VII. Término municipal de Iznájar, provincia de Córdoba

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal,

cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito, presentando en la Alcaldía de Iznájar, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 16 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.021-E.

#### Relación que se cita

| Número de la finca | Interesados                                  | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|----------------------------------------------|-----------------------------|
| 1                  | D. Hilario Páez Vivas .....                  | El Grojuelo.                |
| 2                  | D.ª Agueda Matas Ramos .....                 | El Grojuelo.                |
| 3                  | D. Pedro Núñez Jiménez .....                 | El Grojuelo.                |
| 4                  | D. Camilo Núñez Jiménez .....                | Los Arboles.                |
| 5                  | D. Francisco Quintana Ortiz .....            | El Grojuelo.                |
| 6                  | Herederos de don Juan Aguilera López .....   | R. Adelantado.              |
| 7                  | D. Andrés Parejo López .....                 | R. Adelantado.              |
| 8                  | D.ª María Matas Ramos .....                  | R. Adelantado.              |
| 9                  | D. Narciso Montilla García .....             | R. Adelantado.              |
| 10                 | D. Francisco Núñez Ruiz .....                | Cjo. Chaparro.              |
| 11                 | D. Camilo Núñez Jiménez .....                | Cjo. Chaparro.              |
| 12                 | D.ª Agueda Matas Ramos .....                 | Cjo. Chaparro.              |
| 13                 | D. Francisco Aguilera Aguilera (mayor) ..... | El Cortijuelo.              |
| 14                 | D.ª Antonia Aguilera Aguilera .....          | El Cortijuelo.              |
| 15                 | D. Juan Páez Lobato .....                    | Las Marcelas.               |
| 16                 | D. Manuel Galeote Hinojosa .....             | Las Marcelas.               |
| 17                 | D. Francisco Lobato Caballero .....          | Las Amolederas.             |

Obra: Encauzamiento de los ríos Genil y Dilar. Pieza número 4. Término municipal de Granada (Granada)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de

diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Granada, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 16 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.023-E.

#### Relación que se cita

| Número de la finca | Interesados                                               | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1                  | D. Manuel Sierra Molinero .....                           | El Olivo.                   |
| 2                  | D. Antonio Santos Rodríguez .....                         | El Olivo.                   |
| 3                  | D. José Navarro Rodríguez .....                           | Marachatalán.               |
| 4                  | D. Francisco Aragón .....                                 | Marachatalán.               |
| 5                  | Señores hermanos Contreras Palma .....                    | Las Huertas.                |
| 6                  | Señores hermanos Contreras Palma .....                    | Las Huertas.                |
| 7                  | Señores hermanos Contreras Palma .....                    | Las Huertas.                |
| 8                  | Señores hermanos Taboada Facal .....                      | Las Huertas.                |
| 9                  | «Aridos y Hormigones Genil, S. A.» .....                  | Marachatalán.               |
| 10                 | D. Gabriel Martín Velasco .....                           | Las Huertas.                |
| 11                 | D. Francisco Durán Cara y don Luis García Fernández ..... | Cjo. La Purísima.           |
| 12                 | Señores hermanos Cara Muñoz .....                         | Las Huertas.                |
| 13                 | Señores hermanos Cara Muñoz .....                         | Las Huertas.                |
| 14                 | D. José Callejón Moreno .....                             | Las Huertas.                |
| 15                 | Herederos de don José Bullesos Sánchez .....              | El Parral.                  |
| 16                 | D. Bonifacio Salvatierra .....                            | El Parral.                  |
| 17                 | Herederos de don Melchor Saiz-Pardo .....                 | Las Huertas.                |
| 18                 | D. Juan Vilches Díaz de la Guardia .....                  | El Palo.                    |
| 19                 | D.ª Clotilde García Picossi .....                         | Las Huertas.                |
| 20                 | D. Antonio Molina Girela .....                            | Las Huertas.                |
| 21                 | D.ª Laura Martínez de Carvajal .....                      | Huerta Pineda.              |
| 22                 | D.ª María del Carmen Pineda Ruiz .....                    | Huerta Pineda.              |
| 23                 | D. José Pineda López .....                                | Huerta Pineda.              |
| 24                 | Herederos de doña Ana Suárez Cueto .....                  | Huerta Santa Ana.           |
| 25                 | Herederos de don Pedro Fernández González .....           | Huerta San Agustín.         |
| 26                 | Padres Redentoristas .....                                | Huerta Avilés.              |
| 27                 | «R. E. D. A. N. S. A.» .....                              | Las Huertas.                |
| 28                 | Herederos de don José García Lafuente .....               | Las Huertas.                |

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

## Dirección General de Bellas Artes

Información pública en el expediente de expropiación forzosa de la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de «Lépida Celsa», en Zaragoza

Habiéndose declarado por Decreto 2540/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto a la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico llamado «Lépida Celsa», en Zaragoza, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la expresada parcela del citado yacimiento arqueológico de «Lépida Celsa», en Zaragoza.

Pertenece en la actualidad a los señores que se citan en la relación adjunta a la resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Ramón Falcón.

#### Propietarios del yacimiento de «Lépida Celsa»

| Propietario                                       | Polígono 12<br>Núm. parcela |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1. Fernanda Alvarez Guallarte .....               | 70- 67                      |
| 2. Pascual Arruga Casahorrán .....                | 96                          |
| 3. Leonardo Burgos Labrador .....                 | 39- 38                      |
| 4. Miguel Burgos Labrador .....                   | 88                          |
| 5. Pascual Burgos Labrador .....                  | 48- 52                      |
| 6. Juan Casamián Burgos .....                     | 40                          |
| 7. Damián Casamián Gimeno .....                   | 78                          |
| 8. Dionisio Continente Carreras .....             | 85- 98                      |
| 9. Herederos de Enrique Continente del Tej. ..... | 67-101                      |
| 10. Justo Continente Domínguez .....              | 79                          |
| 11. Nicolás Continente Fernández .....            | 86                          |
| 12. José Domínguez Marzal .....                   | 84- 91                      |
| 13. Manuel Faure González .....                   | 51                          |
| 14. Matías Faure González .....                   | 30                          |
| 15. Nicolás García Giménez .....                  | 60                          |
| 16. Antonio García Giménez .....                  | 103                         |
| 17. Manuela García Mingullón .....                | 90                          |
| 18. Herederos de Manuel González Serón .....      | 54                          |
| 19. Casimiro Gonzalvo Alvarez .....               | 81/2-65                     |
| 20. María Gonzalvo Alvarez .....                  | 81/1                        |
| 21. Herederos de Felipe Gonzalvo Serón .....      | 56-59                       |

| Propietario                           | Polígono 12<br>Núm. parcela |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| 22. Manuel Gracia López.              | 63                          |
| 23. Florencio Gonzalvo Burgos         | 61                          |
| 24. Elías Guerrero Giménez            | 15                          |
| 25. Nicolás Guiu Abadía.              | 58                          |
| 26. Agustín Guiu Tejel                | 97                          |
| 27. Elías Giménez Guerrero            | 57                          |
| 28. Juan Gimeno Laborada              | 33                          |
| 29. Manuel Giménez Continente         | 100-101                     |
| 30. Román Laborda López               | 74                          |
| 31. Felipe Lambea Casahorrán          | 104                         |
| 32. Benigno Lavilla Duplá             | 42                          |
| 33. Angeles López Laborada            | 75-89                       |
| 34. Salvador López Rivera             | 53                          |
| 35. Benito López Bes                  | 44                          |
| 36. Leonor Monforte                   | 35-43                       |
| 37. Higinia Musiesa Sorrosal          | 82                          |
| 38. Francisco Muniesa Casamián        | 80                          |
| 39. Eladia Puyoles Sorrosal           | 72                          |
| 40. Valero Polo Biel                  | 76-77                       |
| 41. Miguel Puyoles Salvador           | 50                          |
| 42. José Rivera Sorrosal.             | 47                          |
| 43. Ramón Salvador López              | 74                          |
| 44. Jesús Sancho Continente           | 83                          |
| 45. Manuel Serón Tejel                | 55                          |
| 46. Domingo Sorrosal Guallarte        | 71-24                       |
| 47. José Sorrosal Lapuente            | 46                          |
| 48. Antonio Sorrosal Rivera           | 36                          |
| 49. Domingo Subirón Lambea            | 93                          |
| 50. Francisco Tella Continente        | 94                          |
| 51. Herederos de Pedro Tella          | 107                         |
| 52. Manuel Tella Puyoles              | 69-99                       |
| 53. Francisco Tejel Casamián y Angel  | 92                          |
| 54. Elvira Tella Parde                | 37-71                       |
| 55. Fernanda Alvarez Guallarte        | 87                          |
| 56. Leonardo Burgos Labrador          | 16 93                       |
| 57. Pascual Burgos Labrador           | 68                          |
| 58. Enrique Continente del Tej        | 6-101                       |
| 59. Jorge Domínguez Marzal            | 91                          |
| 60. Manuela García Mingullón          | 90                          |
| 61. Manuel Giménez Continente         | 101                         |
| 62. Felipe Lambea Casahorrán          | 16                          |
| 63. Manuel Tella Puyoles              | 99                          |
| 64. Eustaquio Zapata Hernández        | 95                          |
| 65. Viuda de Antonio Aguilar Guiu     | 62                          |
| 66. Pilar Artal Alvarez               | 49                          |
| 67. Dionisio Continente Carreras      | 98                          |
| 68. Casimiro Gonzalvo Alvarez         | 65                          |
| 69. Herederos de Felipe Gonzalo Serón | 59                          |

*Información pública en el expediente de expropiación forzosa de la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de «Cerca de Alvin», en Mérida*

Habiéndose declarado por Decreto 2541/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto a la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico llamado «Cerca de Alvin», en Mérida, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la expresada parcela del citado yacimiento arqueológico de «Cerca de Alvin».

Pertenece en la actualidad a don Arturo y doña Carmen Díaz Clemente; Sociedad «La Taurina» y don Felipe Corchero Jiménez.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Ramón Falcón.

*Información pública en el expediente de expropiación forzosa de la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de Miraveche (Burgos)*

Habiéndose declarado por Decreto 2537/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa respecto a la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de Miraveche, en Burgos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la expresada parcela del citado yacimiento arqueológico de Miraveche.

Pertenece en la actualidad a don Eladio Ruiz Gómez.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Ramón Falcón.

*Información pública en el expediente de expropiación forzosa de la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de «Espigol de Tornabous», en Lérida*

Habiéndose declarado por Decreto 2539/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto a la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico llamado «Espigol de Tornabous», en Lérida, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la expresada parcela del citado yacimiento arqueológico de «Espigol de Tornabous».

Pertenece en la actualidad a don José Salvador Solá.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Ramón Falcón.

*Información pública en el expediente de expropiación forzosa de la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de «Lucenza», en Orense*

Habiéndose declarado por Decreto 2533/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto a la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de «Lucenza», en Orense, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la expresada parcela del citado yacimiento arqueológico de «Lucenza», en Orense.

Pertenece en la actualidad a los señores que se citan en la relación adjunta a la resolución.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Ramón Falcón.

*Relación de propietarios de terrenos comprendidos en la primera zona del yacimiento arqueológico de «Santa María» en Lucenza (Cualedro-Orense)*

| Propietario                          | Superficie            |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. Francisco Bailón Fernández        | 8 áreas               |
| 2. Manuel Domínguez Fernández        | 12 áreas              |
| 3. Baldomero Domínguez Fernández     | 12 áreas              |
| 4. Benigno Seoane                    | 8 áreas               |
| 5. Benito Castro                     | 264 m <sup>2</sup>    |
| 6. Francisco Palomares.              | 220 m <sup>2</sup>    |
| 7. Ignacio Pía                       | 833 m <sup>2</sup>    |
| 8. Emerenciana Conde                 | 403 m <sup>2</sup>    |
| 9. Hermesinda Salgado.               | 6 áreas               |
| 10. Rosa Justo                       | 7 áreas               |
| 11. Hermesinda Salgado.              | 11 áreas              |
| 12. Rudesindo Rodríguez.             | 10 áreas              |
| 13. Herederos de Francisco Colmenero | 12 áreas              |
| 14. Rudesindo Rodríguez.             | 14 áreas              |
| 15. Fabriciano Rodríguez.            | 3 áreas               |
| 16. Emerenciana Conde                | 3 áreas               |
| 17. Juan Gómez Pérez                 | 35 áreas              |
| (18 de monte bajo)                   |                       |
| 18. Domingo Fernández                | 630 m <sup>2</sup>    |
| Domingo Fernández                    | 7 áreas (monte)       |
| 19. Primitivo Palomanes.             | 3 áreas               |
| 20. Evaristo Fernández               | 3 áreas               |
| 21. José Benito Fernández            | 4 áreas               |
| 22. José Cota                        | 7 áreas               |
| 23. Antonio Fernández Lafuente       | 250 m <sup>2</sup>    |
| 24. María Fidalgo                    | 200 m <sup>2</sup>    |
| 25. Sergio López Pía                 | 4 áreas               |
| 26. Capilla                          | 3 áreas               |
| y edificio                           |                       |
| Total                                | 20.000 m <sup>2</sup> |

*Información pública en el expediente de expropiación forzosa para la adquisición del inmueble número 56 de la calle Coso Alto, de la ciudad de Huesca adosado a la Muralla*

Habiéndose declarado por Decreto 2585/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición del inmueble nú-

mero 56 de la calle Coso Alto de la ciudad de Huesca, adosado a la Muralla, y de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la casa número 56 de la calle Coso Alto, de la ciudad de Huesca, y es propiedad de don Francisco Arnal Amero.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, R. Falcón.

*Información pública en el expediente de expropiación forzosa de la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de «Sepulcro de Toya», en Jaén*

Habiéndose declarado por Decreto 2172/1972, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto a la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico de «Sepulcro de Toya», en Jaén, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la expresada parcela del citado yacimiento arqueológico «Sepulcro de Toya».

Pertenece en la actualidad a don Cás- tor Trillo Alcalá.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Ramón Falcón.

## Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

### Sección de Inmuebles

*Información pública de la descripción de la finca de 4.001,37 metros cuadrados, sita en Lliaranes, término municipal de Avilés, que resulta afectada por la construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica, incluido en el Plan de Urgencia de construcciones Escolares de Asturias*

El Ayuntamiento de Avilés, en la sesión plenaria celebrada el 27 del pasado mes de junio, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica de dieciséis unidades en Lliaranes, incluido en el Plan de Urgencia de construcciones escolares de Asturias.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de una de las parcelas donde está previsto el emplazamiento del Centro indicado, obligan a la utilización del excepcional procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Esta Junta ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de la finca de 4.001,37 metros cuadrados, sita en Lliaranes, término municipal de Avilés, propiedad de don Avelino Valdés García,

que debe ser ocupada para construir el centro educativo a que se ha hecho referencia.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados para las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid), y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo.

Madrid, 21 de julio de 1972.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastia.

*Información pública de la descripción de los terrenos que resultan afectados por la construcción de las instalaciones deportivas del Colegio Nacional de Enseñanza General Básica y del Centro de Enseñanza Media de Verín (Orense)*

El Ayuntamiento de Verín (Orense), mediante acuerdo adoptado el 29 de julio de 1971, se ha comprometido a la adquisición de los terrenos que resultan necesarios para dotar de instalaciones deportivas al Colegio Nacional de Enseñanza General Básica y al Centro de Enseñanza Media de aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de los inmuebles aptos para el fin indicado, obligan a la utilización del excepcional procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo uno, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Esta Junta ha acordado someter a información pública, durante el plazo de quince días, la descripción de las fincas sitas en el Ayuntamiento de Verín (Orense), que a continuación se indican:

Finca rústica, viña, de 1.453,87 metros cuadrados, sita en «Os Coutos», propiedad de doña Purificación Carballal Manso, que linda al Norte, con herederos de don Miguel Franco Rodríguez; al Sur, con don Modesto Meno Pérez; al Este, el mismo propietario, y al Oeste, con el camino de Quizanes.

Finca rústica, viña y labradío de 1.583,24 metros cuadrados, propiedad de don Modesto Meno Pérez, que linda al Norte con doña Purificación Carballal Manso; al Sur, con don Nicolás Álvarez Justo; al Este, con don Agustín Rodríguez Cerdeiría y doña Purificación Carballal, y al Oeste, con el camino de Quizanes.

Finca rústica, viña, de 1.460 metros cuadrados, propiedad de doña Concepción Rodríguez Cerdeiría, viuda de Rincón, que linda al Norte, con doña María Dolores Rodríguez Toubes; al Sur, con camino; al Este, con don Nicolás Álvarez Justo, y al Oeste, con camino de Quizanes.

Finca rústica, viña, de 1.231,25 metros cuadrados, propiedad de doña María Dolores Rodríguez-Toubes Tresguerras, que linda al Norte, con Nicolás Álvarez Justo; al Sur, con Concepción Rodríguez Cerdeiría; al Este, con Nicolás Álvarez Justo, y al Oeste, con camino de Quizanes.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados para las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, núms. 3 y 5, Madrid), y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Orense.

Madrid, 14 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastia.

*Información pública de la descripción de las fincas que resultan afectadas por la construcción de un centro preescolar en Santurce-Antiguo, incluido en el Plan de urgencia de Vizcaya.*

El Ayuntamiento de Santurce-Antiguo, en la sesión plenaria celebrada el 8 de agosto último, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un centro preescolar en aquella capital, incluido en el Plan de urgencia de Vizcaya.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de los inmuebles aptos para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo uno del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Esta Junta ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de las fincas que a continuación se citan, las cuales deben ser ocupadas para construir en el término municipal de Santurce-Antiguo el centro a que se ha hecho referencia:

Finca de 143,70 metros cuadrados, propiedad de doña Miren Pérez Aramburu, que linda, al Norte, con la calle Calvo Sotelo y patio zaguero de la casa número 61; al Este, con el patio de la casa número 61 y más terrenos de doña Miren Pérez, y al Sur y Oeste, con terrenos de propiedad municipal.

Finca de 113 metros cuadrados, propiedad de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», que linda, al Norte, Sur y Este, con terrenos de propiedad municipal, y al Oeste, con dos pequeños alineados en la calle Bruno Alegria.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados para las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid) y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Bilbao.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastia.

*Información pública de la descripción de la finca de 1.172,40 metros cuadrados que resulta afectada por la construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica y una Escuela de Formación Profesional en San Lorenzo de El Escorial.*

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en la sesión plenaria celebrada el 13 del pasado mes de julio, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica y una Escuela de Formación Profesional en aquella capital.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de una finca apta para el fin indicado, obligan a la utilización del excepcional procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo uno del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Esta Junta ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de la finca de 1.172,40 metros cuadrados, propiedad de don Alfredo y don José Enrique de Prada Rodríguez-Viforcos, que linda, al Nordeste, con terrenos de propiedad municipal —del antiguo Palacio de Godoy—; Sureste, con la calle Juan de Toledo; al

Noroeste, con la calle de San Juan, y al Suroeste, con la calle del Calvario, que debe ser ocupada para construir en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial los centros educativos a que se ha hecho referencia.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados para las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid), y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastián.

*Información pública de la descripción de la finca de 2.880 metros cuadrados que resulta afectada por la construcción de un centro preescolar en Baracaldo, incluido en el Plan de urgencia de Vizcaya.*

El Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), en la sesión plenaria celebrada el 28 de julio último, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un centro preescolar en aquella capital, incluido en el Plan de urgencia de Vizcaya.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de una parcela apta para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo uno del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

Esta Junta ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de la finca de 2.880 metros cuadrados, sita en el Barrio de Bagaza-Santa Teresa, propiedad de la Iglesia católica, que linda, al Norte, con la calle de San José; al Sur, con la calle de Muguruza; al Este, con la calle de don Genaro Riestra, y al Oeste, con la Parroquia de Santa Teresa y anejos, que debe ser ocupada para construir en el término municipal de Baracaldo el centro educativo a que se ha hecho referencia.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados para las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid), y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Bilbao.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastián.

*Anuncio por el que se notifica el trámite de audiencia al interesado a la Empresa «Constructora Zima, S. A.»*

Habiéndose instruido por esta Junta expediente de resolución de los contratos de obras de «Acondicionamiento de cátedra de Microbiología y Química fisiológica» y de «Instalación de cátedras de Zoología y Citología» en la Facultad de Ciencias de Sevilla, de los que es adjudicataria la Empresa «Constructora Zima, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fué en Sevilla, calle Temprano, número 6, e ignorándose el actual, por el presente se le notifica que puede efectuar el trámite de audiencia al interesado, en un plazo de quince días, en los términos del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid a 6 de octubre de 1972.—El Secretario general, Emilio Lázaro.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Grantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de marzo de 1972 falleció en el mar el obrero Manuel Varela Villar, natural de Puentevedo-Niños (La Coruña), hijo de José y de Teresa, que trabajaba al servicio de Olegario Rodríguez Novo.—7.089-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de agosto de 1972 falleció en Montornés del Vallés (Barcelona) el obrero Mohamed-Ahmed Morino, natural de Ksar Kabir, Marroccina (Marrocos), hijo de Mohamed y de Zalima, que trabajaba al servicio de Antonio Vega Martínez.—7.090-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de junio de 1972 falleció en Cádiz el obrero Rafael Alcántara Iglesias, natural de Chiclana de la Frontera (Cádiz), hijo de Nicolás y de Juana, que trabajaba al servicio de Juan Romero Crespo.—7.091-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de agosto de 1972 falleció en Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife) el obrero Yubanis Brito Afonso, natural de Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife), hijo de José y de Gaudelia, que trabajaba al servicio de Nicolás Pérez Arteaga.—7.092-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de junio de 1972 falleció en Pamplona el obrero Rodolfo Elizalde Sesma, de veintiún años de edad, natural de Miranda de Arga (Navarra), hijo de Jesús y de Benita, que trabajaba al servicio de «Cooperativa Conservera Navarra» (CONSERNA).—7.093-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de octubre de 1972, falleció en Gran Sol, el obrero Carlos Castiñeira García, natural de La Coruña, hijo de Jesús y de Asunción, que trabajaba al servicio de «Senabre y Cia.»—7.118-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1972, falleció en Madrid el obrero Ramón Huecas Díaz, de dieciocho años de edad, natural de Madrid (Universidad), hijo de Eloy y de María, que trabajaba al servicio de «Gamma, Servicios Plenos de Publicidad.»—8.884-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de abril de 1972, falleció en Villabarter (León) el obrero Carlos Fernández Fernández, natural de Venta de Baños (Palencia), hijo de Marcelino y de Claudia, que trabajaba al servicio de doña Josefa Regoyo Morala.—8.885-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

##### Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber

que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

12.471. «San Miguel». Feldespato y barita. 13.850. Fuenteovejuna y Belmez. 15 de julio de 1972, número 162.

12.475. «Natalia». Barita y fluorita. 4.272. Fuenteovejuna. 24 de agosto de 1972, número 193.

12.476. «La Esperanza». Barita. 20. Espiel y Fuenteovejuna. 25 de agosto de 1972, número 194.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 26 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

#### CUENCA

##### Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

940. «Amp. a María del Pilar VII». Caolín. 220. Monteagudo de las Salinas. 13 de septiembre de 1972, número 110.

941. «Rosa II». Cuarzo y caolín. 300. Arguisuelas y Carboneras Guadazaon. 13 de septiembre de 1972, número 110.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 26 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

#### MÁLAGA

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/772, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Ampliación de líneas a 220 KV., para atender el incremento de demanda de energía en Málaga y zona de la Costa del Sol.

Características: Línea aérea de doble circuito a 220 KV., comprendida entre la subestación Pinar del Rey, en San Roque (Cádiz), a la subestación Alhaurín de la Torre (Málaga), apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 454 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 149.866.911 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anun-

cio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente. Málaga, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.478-C.

\*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/773, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a bloques de viviendas sitos en la zona Monte Pavo, de este término.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 160 metros de longitud, conductor aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, y estación transformadora tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ±5%/400-231 V.

Presupuesto: 493.029 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente. Málaga, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.479-C.

\*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/774 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Sustitución de línea aérea, en Arroyo de la miel, término de Benalmádena.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 280 metros de longitud, conductor aluminio, de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados.

Presupuesto: 369.853 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.191-D.

#### SALAMANCA

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con ex-

presión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

5.496. «Marisa 8.ª». Uranio. 15.000. Pereña, Villarino de los Aires, Cabeza de Framontanos, La Peña, La Vidola, Cabeza de Caballo, Trabanca, Ahigal de Villarino, Zarza de Don Beltrán y Masueco de la Ribera. 26-7-72. 89.

5.502. «Calatrava». Estaño e ilmenita. 99. La Alamedilla. 5-7-72. 80.

5.503. «Los Alamos». Estaño e ilmenita. 123. La Alamedilla. 5-7-72. 80.

5.504. «Los Rosales». Estaño e ilmenita. 56. La Alamedilla. 10-7-72. 82.

5.505. «Simancas». Estaño e ilmenita. 150. La Alamedilla. 10-7-72. 82.

5.508. «Cañaveral». Estaño e ilmenita. 79. La Alamedilla y Alberguería de Argañán. 12-7-72. 83.

5.507. «Gina». Casiterita. 360. Guijuelo. 24-7-72. 88.

5.509. «Porcelana». Feldespato. 2.000. Pelilla y La Sagrada (Salamanca) y Moraleja de Sayago (Zamora). 7-8-72. 94.

5.511. «El Enanito». Feldespato. 200. Sanchón de la Ribera y Robledo el Hermoso, anejo de Villar de Samaniego. 2-8-92.

5.513. «Verena». Estaño. 546. Montejo y Pizarral de Salvatierra. 14-7-72. 84.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 11 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

#### VIZCAYA

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Arrigorriaga y Basauri.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito, derivada de la de Basauri-Llodio I y II al centro transformador de Talleres Sagarni-naga.

Presupuesto: 1.237.402 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

La relación de propietarios y bienes afectados se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación provincial, sita en Bilbao. Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—3.188-B.

#### ZAMORA

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con ex-

presión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

1.401. «San Bernardino». Caolín. 120. Castrelos (Hermisende). 23-8-72. 101.

1.402. «María del Rosario». Caolín. 104. Castrelos (Hermisende). 23-8-72. 103.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Zamora, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### ALBACETE

##### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Mulero Cañaña.

Objeto de la petición: Instalar molino piensos uso propio.

Localidad de emplazamiento: Yeste (Albacete).

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 17 de octubre de 1972.—El Jefe provincial, Manuel Luna Domínguez.—3.190-B.

#### CIUDAD REAL

##### Nueva industria

Peticionario: Don José María López Hurtado.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Capital: 50.000 pesetas.

Localidad del emplazamiento: Valdepeñas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 17 de octubre de 1972.—El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo.—3.193-B.

### Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.)

Finalizada la Campaña Algodonera 71-72, se ha solicitado al F. O. R. P. P. A. la devolución de los avales presentados por las Entidades desmotadoras siguientes:

«Agro Industria Extremeña, S. A.» (AGRE-SA).—Calzada Romana, s/n. Puebla de la Calzada (Badajoz).

«Algodonera Alcofan, S. A.» (ALCOFAN). Ausias March, 35. Barcelona.

«Algodonera Callosina, Estañ-Andréu».—Mártires de la Vega Baja, 23. Callosa del Segura (Alicante).

«Algodonera del Sur, S. A.» (ALGOSUR). San Felipe, 13. Córdoba.

- «Cía. Española Productora de Algodón Nacional» (CEPANSA).—Avenida José Antonio, 14. Madrid.
- «Cooperativa Agrícola Cordobesa de Cultivadores de Algodón».—Carretera Palma del Río, kilómetro 9. Córdoba.
- «Cooperativa Provincial Agrícola-Sección Algodonera».—Avenida Generalísimo. Jaén.
- «Cooperativa Algodonera de Extremadura (CADEX)».—Carretera de Cáceres, sin número. Mérida (Badajoz).
- «Comercial Valbarce, S. A.» (COVASA).—Diputación, 289. Barcelona.
- «Cooperativa del Sureste-Zona Alicante».—Mártires de la Vega Baja, 24. Callosa del Segura (Alicante).
- «Cooperativa del Sureste-Zona Murcia y Almería».—Santomera (Murcia).
- Grupo Sindical de Colonización núm. 7.758. Torrepacheco (Murcia).
- «Cooperativa Algodonera del Guadalete» (GUADALCO).—Antona de Dios, 5. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» (HYTASA).—Héroes de Toledo, 71. Sevilla.
- Cooperativa Agrícola Algodonera «Nuestra Señora de los Reyes».—Carretera Amarilla, apartado 511.—Sevilla.

Se comunica a todos los agricultores afectados por dicha campaña que hubieran contratado con alguna de las Entidades que se relacionan, que pueden efectuar por el F. O. R. P. A. cualquier tipo de comprobación o reclamación durante el plazo de quince días (15 días) a partir del de la fecha, procediéndose entonces a la devolución de dichos avales.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—7.654-A.

#### LA CORUÑA

##### Jefaturas Provinciales

##### Traspaso de industria

Peticionaria: Doña Regina Doldán Fernández.

Objeto de la petición: Inscribir un molino maquilero, para trigo y pienso, heredado de su esposo don Enrique Novás Bellón.

Localidad del emplazamiento: San Isidro, Bergondo.

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 13 de octubre de 1972.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—3.183-B.

#### SEGOVIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Germán Gómez Marcos.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos uso propio.

Localidad: Escobar de Polendos.

Capital: 118.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

tunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 17 de octubre de 1972.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—3.196-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*Resolución por la que se publica el acuerdo recaído en el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Varela en nombre de «Granimport Canarias, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial Delegada de Precios de Las Palmas, denegando su solicitud complementaria de percepción del interés del 8 por 100 anual durante seis meses por razón de depósito previo a la importación*

Por desconocerse el actual domicilio del interesado, a continuación se transcribe íntegra la Resolución señalada, a efectos de notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Visto el recurso de alzada interpuesto en 17 de mayo de 1971 por don Enrique Varela en nombre de «Granimport Canarias, S. A.», contra resolución de 6 de abril de 1971 de la Comisión Provincial Delegada de Precios de Las Palmas denegando su solicitud complementaria de percepción del interés del 8 por 100 anual durante seis meses por razón de depósito previo a la importación, notificada en 30 de abril de 1971;

Resultando que simultáneamente con los expedientes de subvención por importaciones de maíz plata-flint, la firma recurrente presenta liquidación complementaria por intereses en razón del depósito previo a la importación, que igualmente reclama por considerarlo gasto subvencionable al amparo de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto-ley 15/1967, de 2 de noviembre;

Resultando que el presente recurso se contrae a insistir en la procedencia del abono de unos intereses por el tiempo del depósito previo en vista de que le fueron denegados por la Comisión mencionada;

Considerando que en el expediente actual se plantea el problema de reclamar indemnización como efecto de la aplicación de la técnica de política económica que impuso el Decreto 3100/1969, al establecer el depósito previo a la importación con apoyo legal en el anterior Decreto-ley 22/1969, en que se señalaba la necesidad de la colaboración y sacrificio que habían de suponer las medidas precisas a imponer de ordenación económica;

Considerando que configurado el comercio exterior en bases privadas, la aceptación por los particulares de sus criterios de realización no puede suponer para la Administración obligación alguna reclamable, siempre que ésta actúe en los límites de la legalidad y a salvo de lo que en el estatuto legal se establezca; en tal sentido quedó claramente determinado por el artículo segundo del Decreto citado que «el depósito no devengará interés alguno», destacándose de esa manera que los costos del nuevo régimen importador serían irreclamables ante la Administración y no sólo en función de interés directo derivado del propio depósito, sino de cualquier otro modo relacionado con tal régimen.

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo y normativa de aplicación,

Este Ministerio, a propuesta del Servicio de Recursos y de conformidad con el

dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto desestimar el recurso de alzada.

Contra esta resolución firme en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—P. D., Nemésio Fernández-Cuesta.

Don Enrique Varela Prossi, en nombre de «Granimport Canarias, S. A.», Néstor de la Torre, 12. Las Palmas de Gran Canaria.

## MINISTERIO INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «María», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Francisco Sedeño Vigaray».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.023 (Sección Personas Naturales).

Domicilio: Calle Santa Rita, número 2, Madrid.

Título de la publicación: «María».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 26 x 32 centímetros.

Número de páginas: 64 (mínimo).

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Semanario de información general, muy preferentemente dedicado a la mujer. Inspirándose en temas de información general con el propósito de conseguir la promoción cultural e informativa de la mujer española. Revista que excluirá los temas políticos, no estando, por lo tanto, adscrita a ninguna otra ideología distinta del servicio a los Principios del Estado Español, con total respeto a las Leyes Fundamentales y a la de Prensa e Imprenta, como asimismo, respetando los valores morales tradicionales de nuestro país. Comprenderá los temas de: Reportajes de actualidad, Decoración, Modas, Belleza, Correo, Consultorio médico, Cuéntenos su problema, Fotonovela, Horóscopo, Dietética y Cuidado de los niños.

Director: Don Francisco Daunis Ribera.

R. O. P. número 3.201.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—11.786-C.

# JUNTAS SINLICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

## BILBAO

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 324.485 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 1.622.429 al 1.946.913, que tienen los mismos derechos económicos y políticos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Industrial de Bilbao, S. A., mediante escritura pública de 30 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de octubre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Javier de Abaitua. 11.632-C.

## MADRID

### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 4 de febrero de 1972:

717.726 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.164.763 al 12.882.488, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales características que las de la serie A, en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—11.664-C.

•

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 17 de marzo de 1972:

994.779 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 70.285.941/71.280.719, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero del año actual.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—11.678-C.

# ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

## CATALUÑA

Don Alberto Domingo Curto causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 17 de octubre de 1972.—El Presidente, José Más Santacréu.—11.685-C.

# ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

## LA CORUÑA

En virtud de expediente que se tramita por la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña, para devolución de la fianza del Notario que fué de Vigo, don Luis Cuéllar López, que sirvió con anterioridad en este Colegio la de Bande; en el de Valladolid, la de Matapozuelos; en el de Valencia, la de Simat de Valldigna; en el de Albacete, las de Piedrabuena y Ciudad Real; en el de Burgos, la de Aranda de Duero, y en el de Madrid, la de San Lorenzo de El Escorial, se hace saber que dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, podrán formularse ante dicha Junta Directiva las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Coruña, 9 de octubre de 1972.—El Decano.—11.614-C.

# BANCO DE ESPAÑA

## BILBAO

Relación de los bienes que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968 van a incurrir en presunción de abandono:

Cuentas corrientes: Gregorio Altube Izaiga, 3.103,90 pesetas; Atlético de Bilbao, 164,15 pesetas; Julián González de Suso y Sanz de Negro, 710,36 pesetas; José y Juan Goyoaga, 370,56 pesetas; Carmen Manzano Martínez, 500 pesetas; Manuel Ortiz de Artiñano Núñez, 247,70 pesetas; Amelia Ortiz Zorrilla, 113,66 pesetas; Amelia Torres Delgado, 390,27 pesetas.

Depósitos devalores: Número 48.711, a favor de Asunción Sarachaga y Llano, 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 100; número 36.046, a favor de Magdalena Villamor Ortiz, 2.500 pesetas nominales acciones Compañía Arrendataria de Tabacos; número 39.427, a favor de Máximo Villamor Paredes, 500 pesetas nominales acciones Compañía Arrendataria de Tabacos; número 15.347, a favor de Sandalio Saiz de la Maza Fernández, 3.000 pesetas nominales, Deuda P. Interior 4 por 100; número 49.069, a favor de María Rosario Sainz Piñera, 42.000 pesetas nominales Deuda Exterior 4 por 100; número 46.742, a favor de Sandalio Saiz de la Maza Fernández, 6.000 pesetas nominales acciones Tabacalera, Sociedad Anónima; número 38.941, a favor de Máximo Villamor Paredes, 1.000 pesetas nominales Deuda Interior; número 2.268, a favor de Emeterio Vallejo Suso, 1.500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100; número 46.761, a favor de Máximo Villamor Paredes, 1.000 pesetas nominales acciones Tabacalera; número 27.708, a favor de Lucía Aníbarro y Perea, 6.100 pesetas nominales Deuda Interior; número 44.053, a favor de Matilde Abad Pastor, 7.000 pesetas nominales Deuda Interior; número 35.032, a favor de Lucía Aníbarro y Perea, 1.500 pesetas nominales Obligaciones FF. CC. La Robla; número 44.051, a favor de Matilde Abad

Pastor, 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100.

Bilbao, 10 de octubre de 1972.—El Secretario, J. L. García Flores.—3.147-D.

## GERONA

Bienes en presunción de abandono, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, existentes en esta sucursal:

### Depósito de valores

Manuel Rodríguez de Barrios y su esposa, Teresa Mercader Gruart, 4 por 100 Interior, 3.500 pesetas; Matilde del Agua Tejo, 4 por 100 Interior, 1.000 pesetas; Cura Parróc, Alcalde y Juez municipal de Palafrugell, 4 por 100 Interior, 4.000 pesetas; Hermandad de Socorros Mutuos «San Narciso», 4 por 100 Interior, 10.000 pesetas, y 3 por 100 Amortizable emisión 1928, 1.500 y 2.500 pesetas; Juan y Concepción Durán Mercader, 3,50 por 100 Amortizable E/1951, 5.000 pesetas; Catalina Hospital Martí y Juan Trull Hospital, 3,50 Amortizable E/1951, 2.500 pesetas; Joaquín Cruañas Bergell y José Bosch Cruañas, 4 por 100 Amortizable E/1951, 12.500 pesetas; Hermandad de Socorros Mutuos «San Narciso», 4 por 100 Amortizable E/1951, 2.000 pesetas; Joaquín Valentín Busquets, 4 por 100 Amortizable E/1951, 1.000 pesetas; «J. Irla y Compañía», Interior 4 por 100, 1.800 pesetas; Elena Vidal Verdaguer, 4 por 100 Exterior, 1.000 pesetas; Patronato de la Cantina Escolar de Gerona, 3 por 100 Amortizable emisión 1928/49, 10.000 pesetas.

### Depósitos en efectivo

Leo Biaggi de Blasys, 1.500 pesetas.

### Saldo de cuentas corrientes

«J. Irla y Compañía», 2.033,54 pesetas; Claudio Díaz Pérez, 141,01 pesetas; Juan Massana Feliu, 257,27 pesetas; Juan Muntada Macau, 100,98 pesetas.

### Libramientos atrasados

Elena Vilar Verdaguer, 4 por 100 Exterior, 701,05 pesetas; Patronato de la Cantina Escolar de Gerona, 3 por 100 Amortizable, 5.712,45 pesetas.

Gerona, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Fernando Pita Lobo.—3.213-G.

## PONTEVEDRA

Bienes incursos en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público de no ser reclamados por los interesados o derechohabientes, en cumplimiento del Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

### Depósitos de valores

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100: Número 4.143, de 3.000 pesetas, a favor de Nicasio Paz Landín y Ramona Maquieira; 6.747, de 2.000, a favor de Manuel Muñíos García; 7.343, de 7.000, a favor de Cándido Bouzas Vidal y Clotilde Ogando García; 8.167, de 1.000, a favor de José Fernández Cochón y Concepción Martínez Casas; 10.831, de 3.000, a favor de Manuel Campos Sinal y Josefa Silva García; 13.846, de 4.000, a favor de Carmen Faro Barcia y María, José y Miguel Barcia Faro; 14.154, de 6.000, a favor de Maximino Gandos Nieto y Generosa Villaverde Pereira; 21.306, de 1.000, a favor de José Iglesias Durán y Manuela Camiña Cerdeira; 21.423, de 6.000, a favor de Manuel Malvar Fraguas y Carolina Rivas Domínguez; 22.187, de 13.000, a favor de Casimiro García Sayans; 32.431, de 2.000, a favor de Manuel Blanco Tojo; 24.252, de 5.000, a favor de Valeriano Trigo González.

Amortizable 4 por 100: Depósito número 26.237 bis, de 1.000 pesetas, a favor de

Valeriano Trigo González, y 26.378, de 3.000, a favor de José R. Pidre González y Dolores Bernárdez Leira.

Obligaciones Banco Hipotecario de España 4,50 por 100 serie B: Depósito número 24.334, de 3.000 pesetas, a favor de José Vidal Serapio y Erundina Cuiñas Vidal.

#### Depósitos en efectivo

Número 2.936, de 7.902,30 pesetas, a favor de herederos de Francisco Souto González.

#### Salidos de cuentas corrientes

240 pesetas de Francisco Aboy Pego; 329,11 de Julio Antúnez Reclusa; 473,57 de Manuel Bugallo Seiro; 1.000 de Julián Fernández Outeda, y 128,60 de Juan M. Méndez García.

#### Libramientos de títulos amortizados

252,23 pesetas del depósito 6.747, de Manuel Muñón García; 420,37 del 7.343, de Candido Bouzas Vidal y Clotilde Ogando García; 168,15 del 10.831, de Manuel Campos Sinal y Josef. Silva Campos; 168,15 del 13.486, de Carmen Faro Barcia y María, José y Miguel Barcia Faro; 504,45 del 14.154, de Maximino Gando Nieto y Generosa Villaverde; 588,55 del 18.150, de María Seoane Lusquinos y Manuel Lusquinos Seoane; 504,45 del 21.306, de José Iglesias y Manuel Camiña; 420,37 del 21.423, de Manuel Malvar Fraguas y Carolina Rivas Domínguez; 17.000 del 19.925, de Juan José Coto Ortigueira; 495,22 del 26.327 bis, de Valeriano Trigo González; 495,22 del 26.378, de José R. Pidre González y Dolores Bernárdez Leira.

#### Libramientos de intereses que quedaron después de cancelar los depósitos

587,20 pesetas de Jesús Aldir Hermida y Benigna Carreiro Doval; 548 de Emilia Almazán Valdés; 139,43 de Manuel Batallán Maneiro y Dinoraah Peña de Batallán; 150 de Teresa Borrás Rodríguez; 423 de Francisco Boullosa Mariño; 157,50 de Bernardino Buceta Quintans; 172 de Luis Caamaño Moledo y Eufanina López Fernández; 114 de Julita Calvo Rodríguez; 397,50 de Marcial Campos García; 140,25 de Juan Castro Fojo; 320 de José Cendón Costal; 116 de Hermelinda Corbacho Iglesias; 284 de Ramón Díaz Blanco; 120 de Teodosio Domínguez Amoedo; 350 de María Faes de Villaverde; 588,80 de Isabel Fernández Orge; 190 de Manuel

Gallo Retana; 180 de Consuelo Gómez Piñeiro; 250 de Dolores Granjal Novás; 634 de Isidoro Guiance Fraga; 288 de Rosa Iglesias Estévez y Valentín Paredes Corbacho; 180 de Manuela Lago Miguens y Antonio, Lino y Carmen Rodríguez Lago; 172 de José Lede Fontecha y Ramona García Fernández; 136 de Laureana Lis Oubiña y Manuel y Luis Paz Lis; 392,50 de Manuel Lois Vidal; 368 de José Ramón López Gil y Encarnación Buceta Quintans; 216 de Manuel Lorenzo Lorenzo; 358,90 de Rafael Lores Ruibal y Benedicta Buceta Quintans; 104 de Adolfo Martínez Leira; 102,40 de María Martínez Martínez; 355 de Joaquina Montenegro Domínguez; 315 de Andrés Muruais Carrillo; 365,60 de Andrés Muruais Carrillo y Soledad, Gumersindo, Andrés, María Hortensia y Jesús Muruais Otero; 184 de Leonarda Navia de los Santos y Francisca Pereira Villa; 150 de Manuel Oliveira Pérez; 255 de Emilia Orozco Fontán; 330,75 de Carmen Otero Santorum y José y Eugenio Monge Otero; 109,25 de María Concepción Piedras Saborido e Isolino Acosta Briones; 146,30 de Manuel Piñeiro Vázquez y María Paso Piñeiro; 100 de Amparo Rey-Barreda González; 580 de Daniel del Río Abal; 669 de José Sánchez Piñeiro; 200 de Jesús María de los Santos; 100 de Tirso Santurde Olea; 132,30 de Purificación Silva Vázquez; 101 de Manuel Vidal Iglesias; 123,75 de Juan Vilán Alján, y 250 de Manuel Vilanova Piñeiro.

Pontevedra, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Ramón Díaz Bedma.—3.214-6.

#### VITORIA

Bienes incursos en presunción de abandono con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de Hacienda de 8 de junio de 1968, que, de no ser reclamados, se entregarán al Tesoro Público.

Cuentas corrientes: Guillermo Elío Molinero, saldo 117,61 pesetas. Depósito en efectivo número 3.439, de Francisco Cabazón Gómez, 148,10 pesetas.

Depósitos de valores: Número 321, necesario, de Isidoro López de Ipiña García de Cortázar, para que sirva de congrua canónica y título de ordenación, a disposición del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Vitoria, 7.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua 4 por 100 interior. Número T-38.750, de Sabina Robredo López, 5.000 pesetas nominales 4 por 100 amortizable, emisión noviembre 1971. Vitoria, 15 de septiembre de 1972.—El Secretario, C. Serrano.—3.194-D.

#### BANCO DE ESPAÑA

##### 4.º sorteo de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

##### Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

| Número obtenido por extracción de bolas | Número de títulos | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número obtenido por extracción de bolas | Número de títulos | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|-----------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------|
| 79                                      | 5.857             | 456.847 a 462.703                                   | 43                                      | 575               | 24.151 a 24.725                                     |
| 74                                      | 1.650             | 120.451 a 122.100                                   |                                         |                   |                                                     |
| 77                                      | 1.275             | 96.901 a 98.175                                     | 1                                       | 2.975             | 1 a 2.975                                           |

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. D., el Director general, José Porcuña.—7.095-E.

#### BANCO DE BARCELONA, S. A.

##### BARCELONA

##### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 16 de noviembre de 1972, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 17 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

a) Facultar al Consejo para que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, pueda aumentar el capital social si lo estima oportuno.

b) Reelegir y, en su caso, ratificar el nombramiento de los señores Consejeros a los que corresponde cesar estatutariamente.

c) Pasar a reservas sociales pagos fiscales.

De acuerdo con los Estatutos sociales, 10 acciones de la serie «B» darán derecho a un voto, y para que sus titulares puedan asistir a las Juntas deberán depositarlas en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Barcelona, 20 de octubre de 1972.—El Secretario, Ramón Trias Fargas.—El Presidente, José Raymond Segura.—11.652-C.

#### BANCO DEL NOROESTE

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 1972, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 170 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 170.000 acciones, serie B, numeradas del 85.001 al 255.000, ambas inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una, que se ofrecen en régimen de suscripción preferente a los actuales accionistas, a la par, en la proporción de 2.000 pesetas nominales por cada 5.000 pesetas del capital actual, esto es, dos acciones de 1.000 pesetas, serie B, por cada acción de 5.000 pesetas, o bien, por cada cinco acciones de 1.000 pesetas de la serie B de emisiones anteriores; con un desembolso inicial del 50 por 100 de su valor nominal. Los gastos de la emisión correrán a cargo del Banco.

El derecho a la suscripción deberá ejercitarse en el plazo de treinta días, contados a partir del día 25 de octubre de 1972, y se hará efectivo mediante la presentación del extracto de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas de:

La Coruña, avenida de Linares Rivas, número 30.  
Madrid, Hermosilla, 21.  
Oviedo, avenida de Galicia, 10.  
Vigo, García Barbón, 18.  
Barcelona, rambla de Cataluña, 53-55.

La inscripción quedará cerrada el próximo día 25 de noviembre.

Los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de su derecho de suscripción se les facilitará mediante estampillado de su extracto de inscripción el correspondiente documento negociable en Bolsa.

Por estar debidamente autorizado para ello, el Consejo de Administración señalará las fechas, modos, condiciones y plazos en que deberán hacerse efectivos los posteriores dividendos pasivos.

Las acciones que se emitan gozarán de los beneficios políticos, sociales y económicos inherentes a su condición, en la parte proporcional al desembolso

realizado, a partir del día 26 de noviembre de 1972.

La Coruña, 24 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Menéndez Álvarez.—3.281-D.

#### BANCO DE MADRID

Habiendo sido extraviado en poder del cliente «Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S. A.», nuestro resguardo de depósito número 2.451, comprensivo de 500 acciones «Actividades Diversas del Espectáculo, S. A.», se hace público que, salvo reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no ha sido hallado, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—11.670-C.

#### BANCO CENTRAL

##### MURCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por esta sucursal, todos ellos comprensivos de acciones del Banco Central, S. A., números 11.712, 12.110 y 18.082, de una acción cada uno, a nombre de don Alfonso Beltrán Hernández; números 10.502, 10.881 y 11.743, de tres, una y una acciones, a favor de don Martín García García; números 13.467, 12.253, 11.823, 10.840 y 10.542, de tres, tres, cuatro, tres y diez acciones, a favor de don Pedro Valverde Serrano; números 13.465, 12.251, 11.821, 10.843 y 10.539, de tres, tres, cuatro, tres y diez acciones, a favor de don Patricio Valverde Ibáñez; números 13.466, 12.252, 11.822, 10.842 y 10.541, de tres, tres, cuatro, tres y diez acciones, a favor de doña Ursula Valverde Ibáñez; números 13.464, 12.250, 11.820, 10.841 y 10.540, de tres, tres, cuatro, tres y diez acciones, a favor de doña María Dolores Valverde Ibáñez, se hacen públicos estos extravíos por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido el mismo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y expedirá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Murcia, 20 de octubre de 1972.—El Director.—11.646-C.

#### FINANCIERA DE GRANDES ALMACENES, S. A.

##### (FIGASA)

##### Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta Sociedad ha acordado reducir su capital social en la cuantía de doscientos noventa millones ciento sesenta y seis mil pesetas (290.168.000 ptas.), mediante la compra, con cargo al capital social y al solo efecto de amortizarlas, del número de acciones correspondientes.

Madrid, 15 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—11.700-C.

y 3.ª 27-10-1972

#### CARBONICA SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA Y SCHUSS, SOCIEDAD LIMITADA

Cumpliendo lo que previene el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas generales de socios, válidamente celebradas, las Sociedades «Carbonica Santa Clara, Sociedad Anónima» y «Schuss, Sociedad Limitada», han acordado su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, lo que se llevará a cabo traspa-

do en bloque el patrimonio de la citada en último lugar al de la primeramente nombrada.

Oyarzun y San Sebastián a 11 de octubre de 1972.—El Consejero Delegado de «Carbonica Santa Clara, S. A.» y el Gerente de «Schuss, S. L.».—3.222-D.

2.ª 27-10-1972

#### REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que establecen los artículos 14, 23 y 24 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Balmes, 109, el día 14 de noviembre de 1972 a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, en el mismo domicilio, el siguiente día 15, para tratar sobre el canje de los títulos representativos del capital social de la Compañía, que están en circulación y fueron emitidos en el año 1883, por otros títulos nuevos y consiguiente modificación del artículo octavo de los propios Estatutos, así como de las medidas que correspondan para llevar a efecto todo ello.

Podrán asistir a dicha Junta general los señores accionistas que hasta el día 13 de noviembre próximo, y en horas de diez a doce, se hayan provisto de la oportuna tarjeta de asistencia, previo depósito en Secretaría de un mínimo de diez acciones o de los resguardos bancarios correspondientes.

Barcelona, 18 de octubre de 1972.—El Secretario del Consejo.—3.280-D.

#### GARCIA Y GASCON, S. A.

##### FUENTES DE BEJAR

##### Junta general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se ha acordado la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, en sus dependencias de La Ilana, en Béjar (Salamanca), el día 14 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, y de no alcanzar quórum, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

##### Orden del día

1. Examen del inventario y Balance del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1972.
2. Lectura de la Memoria.
3. Aprobación de cuentas y resultados.
4. Nombramiento de censores de cuentas.

Fuentes de Béjar, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Félix García-Gascón.—3.245-12.

#### ANAITASUNA DE FINANCIACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales al objeto de aclarar el ámbito de las actividades de la Sociedad.
2. Aprobación, en su caso, del acta de esta Junta general extraordinaria.

La Junta se celebrará en el domicilio social el próximo día 20 de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convo-

catoria, y en segunda, al día siguiente, 21 de noviembre, a la misma hora.

Eibar a 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Eduardo López de Guereñu Guenaga.—11.631-C.

#### HOTELERIA Y ESTACIONES SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 11 de septiembre de 1972, elevado a público en escritura autorizada ante el Notario de Barcelona don Joaquín Antuña Montoto el 14 de octubre de 1972, ha quedado disuelta la Sociedad y a la vez liquidada de acuerdo con el siguiente Balance final:

|                            | Pesetas      |
|----------------------------|--------------|
| <b>Activo:</b>             |              |
| Caja y Bancos .....        | 2.304.563,80 |
| Pérdidas y Ganancias ..... | 58.436,20    |
|                            | 2.363.000,—  |
| <b>Pasivo:</b>             |              |
| Capital .....              | 2.363.000,—  |

Y en consecuencia se ha repartido entre los socios el haber líquido resultante, de acuerdo con la Ley.

Barcelona, 14 de octubre de 1972.—El Apoderado especial, Fernando Maria Chiner Ngría.—11.626-C.

#### INMOBILIARIA MISTRAL, S. A.

El Delegado para llevar a término los acuerdos de la Junta general de accionistas de 5 de octubre de 1972, en la que se acordó disolver y liquidar la Sociedad, de acuerdo con lo establecido por la Ley, se publica el siguiente Balance definitivo:

|                            | Pesetas            |
|----------------------------|--------------------|
| <b>Activo:</b>             |                    |
| Liquidador .....           | 90.000,—           |
| Pérdidas y Ganancias ..... | 3.187.500,—        |
| <b>Total Activo .....</b>  | <b>3.277.500,—</b> |
| <b>Pasivo:</b>             |                    |
| Capital .....              | 3.187.500,—        |
| Gastos liquidación .....   | 90.000,—           |
| <b>Total Pasivo .....</b>  | <b>3.277.500,—</b> |

Barcelona, 10 de octubre de 1972.—El Delegado, Jeanne Gracié.—11.641-C.

#### MOTELES VALENCIANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el motel «La Carreta» (kilómetro 330 de la carretera nacional III, Madrid-Valencia), término municipal de Chiva, el día 27 de noviembre de 1972, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Delegación de facultades, en su caso.

Chiva (Valencia), 18 de octubre de 1972. El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Gómez Blay.—11.639-C.

## MINAS TRES AMIGOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 1972 aprobó el balance final resultante de las operaciones de liquidación de la Sociedad, que es el siguiente:

| ACTIVO                       | Pesetas       | PASIVO                                                | Pesetas       |
|------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------|---------------|
| Cuentas corrientes:          |               | Capital:                                              |               |
| Saldos en varios Bancos ...  | 48.485.614,37 | Representado por 10.000 acciones de 5.000 pesetas,    | 50.000.000,00 |
| Pérdidas y Ganancias:        |               | Pagos pendientes:                                     |               |
| Pérdidas en esta fecha ..... | 1.664.385,63  | Importe previsible gastos escritura liquidación ..... | 150.000,00    |
|                              | 50.150.000,00 |                                                       | 50.150.000,00 |
| Capital nominal .....        |               |                                                       | 50.000.000,00 |
| A deducir:                   |               |                                                       |               |
| Resultados liquidación ..... |               |                                                       | 1.664.385,63  |
| Activo social partible ..... |               |                                                       | 48.335.614,37 |

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Mieres, 9 de octubre de 1972.—Los liquidadores, Carmen Sela Figaredo y Luis Sela Figaredo.—3.218-D.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA  
ESPAÑOLA, S. A.

Plaza de Gala Placidia, 1

## BARCELONA

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 18 de mayo de 1972, que el pago del cupón semestral número 1 se efectuará a razón de 36,25 pesetas liquidas por cupón, a partir del día 18 del próximo mes de noviembre, en las Cajas de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Banco Atlántico.  
Banca Catalana.  
Banco Central.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Condal.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Industrial de Cataluña.  
Banco Internacional de Comercio.  
Banca Jover.  
Banca Más - Sardá.  
Banco de la Propiedad y Comercio.  
Banco Riva y García.  
Banco de Sabadell.  
Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 18 de octubre de 1972.—El Consejero Delegado, J. Masía Más-Bagá. 3.227-8.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA  
ESPAÑOLA, S. A.

## BARCELONA

Plaza de Gala Placidia, 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 14 de noviembre de 1969, que el pago del cupón semestral número 6 se efectuará a razón de 35 pesetas liquidas por cupón a partir del día 14 del próximo mes de noviembre, en las Cajas de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

les de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Banco Atlántico.  
Banca Catalana.  
Banco Central.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Condal.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Industrial de Cataluña.  
Banco Internacional de Comercio.  
Banca Jover.  
Banca Más - Sardá.  
Banco de la Propiedad y Comercio.  
Banco Riva y García.  
Banco de Sabadell.  
Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 18 de octubre de 1972.—El Consejero Delegado, J. Masía Más-Bagá. 3.228-8.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA  
ESPAÑOLA, S. A.

## BARCELONA

Plaza de Gala Placidia, 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 15 de noviembre de 1968, que el pago del cupón semestral número 8 se efectuará a razón de 33,75 pesetas liquidas por cupón, a partir del día 15 del próximo mes de noviembre en las Cajas de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Banco Atlántico.  
Banca Catalana.  
Banco Central.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Condal.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Industrial de Cataluña.  
Banco Internacional de Comercio.  
Banca Jover.  
Banca Más - Sardá.

Banco de la Propiedad y Comercio.  
Banco Riva y García.  
Banco de Sabadell.  
Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 18 de octubre de 1972.—El Consejero Delegado, J. Masía Más-Bagá. 3.229-8.

## INMOBILIARIA DORELI, S. A.

Habiendo acordado la Junta general de accionistas celebrada el día 11 de octubre de 1972 procede a la reducción del capital social en la suma de 2.500.000 pesetas, pasando el capital actual de 5.000.000 de pesetas a la suma de 2.500.000 pesetas, cuya reducción implicará la restitución de aportaciones a accionistas mediante adjudicación de bienes, se procede a la publicación del presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los fines en el mismo establecidos.

Barcelona, 21 de octubre de 1972.—El Administrador, D. Walter Heimerl Kreidl. 11.640-C.

## SOINCO, S. A.

El Consejo de Administración de la «Sociedad de Inversiones Colectivas, Sociedad Anónima», convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1972, a las diecisiete horas de la tarde, en el «Gran Hotel Velázquez (Velázquez, número 62, de Madrid), en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la Sociedad.
- 2.º Balance y cuenta de resultados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Gil Fernández-Corugedo Lane.—3.226-8.

## CRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Argumosa, número 35) el próximo día 20 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si hubiere lugar, con el fin de proceder al nombramiento, o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas y 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Ecija de la Guerra.—11.665-C.

## HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

## Amortización de Obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Liabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 4.ª, emisión 10 de octubre de 1959, de «Compañía Electra de Madrid, S. A.»

1.289 Obligaciones, números: 65.701/66.300, 66.401/66.700 y 66.801/67.189.

El reembolso de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Secretario general, Federico Rodríguez y Rodríguez.—11.668-C.

## COMPANIA DE SEGUROS NACIONAL SUIZA

## Operaciones en España

Balance al 31 de diciembre de 1971

| ACTIVO                                         |               | PASIVO                                                                                      |               |
|------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                | Pesetas       |                                                                                             | Pesetas       |
| Caja .....                                     | 262.906,66    | Depósito de inscripción .....                                                               | 5.000.000,00  |
| Bancos .....                                   | 11.277.636,81 | Cuenta con Casa Central .....                                                               | 11.518.987,77 |
| Valores mobiliarios .....                      | 23.827.000,00 | Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):                               |               |
| Inmuebles .....                                | 4.597.887,00  | Para riesgos en curso .....                                                                 | 12.687.049,00 |
| Delegaciones y Agencias .....                  | 12.783.109,00 | Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....                                      | 32.665.036,00 |
| Recibos de prima pendientes de cobro .....     | 6.997.657,80  | Para estabilización .....                                                                   | 248.257,00    |
| Coaseguradores .....                           | 747.753,00    | Para pago de comisiones de primas pendientes de cobro .....                                 | 2.179.035,77  |
| Reaseguro cedido:                              |               | Provisiones .....                                                                           | 475.830,00    |
| Reservas a cargo de reaseguradores .....       | 310.280,00    | Reaseguro aceptado:                                                                         |               |
| Siniestros pendientes liquidación o pago ..... | 500.597,00    | Saldo pasivos en efectivo .....                                                             | 8.006,75      |
| Saldo activos en efectivo .....                | 4.988,69      | Reaseguro cedido:                                                                           |               |
| Deudores diversos .....                        | 1.180.163,84  | Depositos de aceptantes .....                                                               | 186.246,00    |
| Efectos mercantiles a cobrar .....             | 479.804,00    | Saldo pasivos en efectivo con los reaseguradores .....                                      | 733.742,84    |
| Fianzas y depósitos en efectivo .....          | 51.000,00     | Coaseguradores:                                                                             |               |
| Mobiliario e instalaciones y máquinas .....    | 3.214.480,95  | Saldo pasivos en efectivo .....                                                             | 1.026.240,27  |
| Accidentes del Trabajo:                        |               | Acreedores diversos .....                                                                   | 3.080.506,00  |
| Comisiones a recuperar Agentes .....           | 10.309,00     | Recibos de prima a reembolsar a asegurados (Accidentes del Trabajo) .....                   | 90.908,00     |
| Reaseguradores:                                |               | Reaseguradores:                                                                             |               |
| Primas a recuperar reaseguro cedido .....      | 5.851,00      | Comisiones a reintegrar al reaseguro cedido (Accidentes del Trabajo) .....                  | 705,00        |
| Pérdidas y Ganancias .....                     | 5.526.456,90  | Resultados transitorios del periodo de liquidación del ramo de Accidentes del Trabajo ..... | 1.857.213,25  |
|                                                | 71.757.661,65 |                                                                                             | 71.757.661,65 |

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

| D E B E                                      |               | H A B E R                                      |               |
|----------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------|---------------|
|                                              | Pesetas       |                                                | Pesetas       |
| Gastos de administración generales .....     | 5.331.253,00  | Otros abonos .....                             | 170.454,00    |
| Otros adeudos .....                          | 153.958,00    | Saldo acreedores de los ramos en el ejercicio: |               |
| Saldo deudores de los ramos en el ejercicio: |               | Accidentes individuales .....                  | 589.507,00    |
| Automóviles. Seguro Obligatorio .....        | 446.636,00    | Responsabilidad civil .....                    | 552.947,00    |
| Automóviles. Seguro Voluntario .....         | 5.288.960,00  | Robo .....                                     | 74.118,00     |
| Incendios .....                              | 724.734,00    | Transportes .....                              | 5.083.972,00  |
| Cristales .....                              | 61.493,00     | Otros ramos .....                              | 9.479,10      |
|                                              | 12.006.934,00 | Saldo deudor .....                             | 5.526.456,90  |
|                                              |               |                                                | 12.006.934,00 |

Barcelona, 4 de julio de 1972.—El Delegado general para España, A. y F. de Semir.—3.230-5.

## CIUDAD CONDAL, S. A.

Muntaner, 68 - Barcelona

## Seguros de Enfermedades y Entierros

Balance general cerrado en 31 de diciembre de 1971

| ACTIVO                                              |              | PASIVO                                           |              |
|-----------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------|--------------|
|                                                     | Pesetas      |                                                  | Pesetas      |
| Accionistas .....                                   | 497.500,00   | Capital .....                                    | 1.000.000,00 |
| Caja .....                                          | 281.149,95   | Fondo de reserva .....                           | 135.149,82   |
| Bancos .....                                        | 168.701,95   | Reserva especial .....                           | 5.113,43     |
| Valores del Estado .....                            | 306.657,00   | Fondo de fluctuación de valores .....            | 108.050,50   |
| Depósitos .....                                     | 5.000,00     | Reserva para siniestros pendientes de pago ..... | 12.475,00    |
| Gastos de constitución .....                        | 3.745,06     | Impuestos pendientes de pago .....               | 26.021,00    |
| Mobiliario e instalaciones .....                    | 49.148,29    | Acreedores .....                                 | 30.868,00    |
| Material .....                                      | 26.700,00    | Pérdidas y Ganancias .....                       | 22.090,83    |
| Recibos pendientes de cobro .....                   | 16.063,00    |                                                  |              |
| Valores sociates (Inversión Reserva Especial) ..... | 5.113,43     |                                                  |              |
| Total .....                                         | 1.339.768,68 | Total .....                                      | 1.339.768,68 |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| D E B E                                            |              | H A B E R                         |              |
|----------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|
|                                                    | Pesetas      |                                   | Pesetas      |
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros ..... | 2.056.086,00 | Recaudación en el ejercicio ..... | 4.289.775,05 |
| Gastos generales imputados al Ramo .....           | 2.224.204,14 | Intereses .....                   | 12.805,92    |
| Beneficio .....                                    | 22.090,83    |                                   |              |
| Total .....                                        | 4.302.380,97 | Total .....                       | 4.302.380,97 |

Barcelona, 31 de diciembre de 1971.—3.196-D.

**CITROËN HISPANIA, S. A.****Ampliación de capital social**

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que ha tenido lugar el día 28 de junio de 1971, ha acordado ampliar el capital social en 158.333.000 de pesetas, mediante la emisión de 158.333 acciones nuevas ordinarias, numeradas del 791.668 al 950.000 y de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una. De estas acciones, las numeradas del 791.668 al 862.917, inclusive, que se reservan al accionista «Citroën, S. A.», serán nominativas, y las restantes serán al portador. La emisión se realizará en las condiciones siguientes:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par y libres de gastos para el suscriptor. Los antiguos accionistas podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente respecto a las nuevas acciones, dentro del plazo comprendido entre el 2 de noviembre y el 2 de diciembre próximos, ambos inclusive, pudiendo suscribirlas en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas.

2.ª Servirá para acreditar el derecho a la suscripción de las nuevas acciones el cupón número 29 de las antiguas, que será transmisible a los efectos de esta ampliación.

3.ª En el momento de realizarse esta suscripción, deberán desembolsar los accionistas el total del valor nominal de las acciones que suscriban.

4.ª Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos de las antiguas, a partir del 1 de enero de 1973.

5.ª Si los antiguos accionistas no hubieren hecho uso de su derecho de suscripción preferente antes del día 3 de diciembre próximo, se entenderá éste renunciado, quedando los títulos no suscritos a disposición del Consejo de Administración, para que les dé la aplicación que estime más conveniente.

6.ª La suscripción podrá llevarse a cabo en los Bancos Español de Crédito, Vizcaya, Santander, Central y Herrero, oficinas principales de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.682-C.

**FRIGORIFICOS LERIDANOS, S. A.****Junta general ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lérida (calle Anselmo Clavé, 4 y 6) el día 24 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, si diera lugar, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de Gastos y Resultados y aplicación de los mismos del ejercicio de 1 de junio de 1971 a 31 de mayo de 1972.

2.º Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración, Gerente y Consejero delegado.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el próximo ejercicio.

4.º Proposiciones presentadas legal y estatutariamente.

Lérida, 14 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Manzané Alimbau.—11.684-C.

**MANUFACTURAS LOPA****Domingo Pavía Gimeno**

Que por don Domingo Pavía Gimeno se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial establecido en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento contra don Carlos Fortanet Falcó sobre reclamación de un crédito hipotecario y

costas, en trámite de cuyo procedimiento se saca a la venta en pública y primera subasta la vivienda siguiente y por el precio que se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Notaría de don Enrique Taulet y Rodríguez Lueso de Valencia, plaza del Caudillo, 29, 1.º se señala el día veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y hora de las once:

Vivienda situada en la izquierda, mirando a la fachada, de la cuarta planta alta, puerta número siete en la escalera, parte de un edificio en Valencia, calle Martín el Humano, número 29; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente en el tomo 1.208, libro 154-3.º de Afueras, folio 219, finca 13.819, inscripción 4.ª

Condiciones: El tipo del remate es el de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del valor dado a la parte de finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El expediente seguido y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la indicada Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

Valencia, 17 de octubre de 1972.—11.674-C.

**CREDITOS VITORIA, S. A.****Convocatoria a la Junta general ordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos doce y catorce de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las diez treinta de la mañana del día 25 de noviembre próximo, y en sesión subsidiaria, al día siguiente, 26 del citado mes, a las once horas de la mañana en sus locales sitos en Arquillos, número 10, 2.º, Vitoria, y en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Censura y aprobación, si procede, del Balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1972, y propuesta sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Valor de la acción ordinaria y preferente.

4.º Renovación de cargos.

5.º Suscripción de acciones, por ampliación de capital, en nueva Sociedad.

6.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 21 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo, José Luis Sáenz de Villaverde Ortiz de Zárate.—3.270-D.

**REGISTRO MERCANTIL DE LA CORUÑA**

Don José Sánchez del Valle, Registrador de la Propiedad número uno de este partido y Mercantil de la provincia de La Coruña,

Hago saber: Que en cumplimiento de los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el extracto de programa de fundación de la «Sociedad «Cartera del Noroeste, Sociedad Anónima» (CARTENOR)», presentado y depositado en este Registro Mercantil por don Gabriel Alonso Díaz, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, avenida de Arteijo, 10, con

documento nacional de identidad número 32.137.103, el día 18 de octubre de 1972, con el número 614 del Diario 27.

**Extracto del programa**

Denominación: «Cartera del Noroeste, Sociedad Anónima», abreviadamente «Cartenor».

Objeto: Será exclusivamente la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y tipos de rendimiento sin participación mayoritaria, económica o política en otras Sociedades.

Duración: Indefinida.

Capital social: Será de doscientos millones de pesetas, representado por 200.000 acciones nominativas de una serie única, y cada una de ellas de 1.000 pesetas de valor nominal.

Plazo y suscripción: Hasta el 30 de noviembre de 1972, inclusive. Si antes se cubre la suscripción en totalidad, se entenderá cerrada automáticamente desde dicho momento, efectuándose la suscripción en la central y sucursales del Banco del Noroeste, en La Coruña, Madrid, Vigo, Oviedo y Barcelona.

Desembolso: La totalidad de su valor nominal, en aportaciones dinerarias.

Organos de la Sociedad: Junta generales ordinaria y extraordinaria, Consejo de administración, Comisión ejecutiva y Consejeros delegados.

No se reservan ventajas ni derechos particulares algunos.

Junta constituyente: Celebrará su reunión antes del 31 de diciembre de 1972, conforme al artículo 21 y siguientes de la ley.

Constitución de la Sociedad: El Banco del Noroeste suscribirá hasta un máximo de un 50 por 100. La suscripción será cerrada cuando alcance los doscientos millones de pesetas.

Plazo para otorgar la escritura fundacional: Antes de los treinta días siguientes a la celebración de la Junta constituyente, con sujeción a los acuerdos adoptados, instándose su inscripción en el Registro Mercantil y en el especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria para iniciar su actividad.

El Ministro de Hacienda, por resolución de 25 de septiembre de 1972, emitió dictamen favorable para la constitución y concesión de beneficios fiscales que dispensa el ordenamiento jurídico vigente a esta clase de Sociedades.

Relación de los promotores firmantes: El presentante, don Gabriel Alonso Díaz; don Adolfo Díaz Sánchez, mayor de edad, casado, Economista y vecino de La Coruña, María Pita, número 3, con documento nacional de identidad número 32.303.026, y don Joaquín Menéndez Ponte, mayor de edad, casado, Consejero delegado y vecino de La Coruña, Puente del Pasaje, con documento nacional de identidad número 32.107.041, todos de nacionalidad española; los dos primeros, por su derecho propio, y el último, en nombre y representación del Banco del Noroeste, S. A., con domicilio en La Coruña, Linares Rivas, número 30, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la provincia, hoja número 127 de la Sección 3.ª de Sociedades Anónimas como Consejero delegado de dicha Compañía, cuyo cargo tiene inscrito en el Registro Mercantil.

El programa está fechado en La Coruña el 10 de octubre de 1972, con las firmas legitimadas por el Notario de esta capital don Francisco Javier Sanz Valdés.

La Coruña, 16 de octubre de 1972.—José Sánchez del Valle.—3.282-D.

**TEN-BELEX, S. A.****SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre pró-

ximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Valentín Sanz, 37, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado económico obtenido, todo ello correspondiente al ejercicio 1971/72.

2. Acuerdo sobre nombramiento de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósito, con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—11.770-C.

TEN-BEL, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Valentín Sanz, 37, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado económico obtenido, todo ello correspondiente al ejercicio 1971/72.

2. Acuerdo sobre nombramiento de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósito, con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—11.771-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de noviembre próximo se abonará contra el cupón número 19 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 1.500.000, emitidas el 9 de abril de 1963, la cantidad de

28.405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 19 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—11.780-C.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

Ampliación de capital

Emisión de acciones

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le fue conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1970, ha acordado aumentar el capital social en 23.400.000 pesetas, a cuyo efecto emite y pone en circulación 46.800 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, las cuales llevarán numeración correlativa a las que tiene emitidas la Sociedad, o sea desde 468.001 al 514.800, ambos inclusive. La emisión se realizará en las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos para el accionista, y podrán ser suscritas por los señores accionistas de la Compañía en la proporción de una nueva por cada diez antiguas.

2.ª El ejercicio del derecho para la suscripción preferente deberá efectuarse desde el día 1 hasta el 30 de noviembre del año en curso, contra cupón número 71 de las acciones en circulación, que quedará anulado a todos otros efectos, debiéndose efectuar el desembolso íntegro del nominal suscrito dentro de dicho período. Los señores accionistas que no deseen ejercitar el derecho de suscripción podrán cederlo libremente.

3.ª Las nuevas acciones disfrutará de iguales derechos políticos que las actualmente en circulación. Y en el orden económico participarán de los beneficios a partir de 1 de noviembre del corriente año 1972.

4.ª Los títulos que no se suscribieran quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

Esta operación podrá realizarse en la Caja de la Entidad y en los Bancos de Bilbao, Hispano Americano y Español de

Crédito, en sus centrales y sucursales de la nación.

Alcoy, 25 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.785-C.

NEMER, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter extraordinario, se celebrará el próximo día 13 de noviembre, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, 14 de noviembre, a las siete de la tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Diego de León, número 43, sexto piso, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo de Administración sobre lo tratado en su reunión del 10 de octubre pasado.

2.º Informe sobre el desenvolvimiento de la Sociedad y perspectivas de futuro.

3.º Reestructuración de la Empresa, conforme a los acuerdos que puedan adoptarse.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—11.789-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONES DE LA TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

MOLLET DEL VALLES

De acuerdo con lo prescrito en los Estatutos de este Sindicato, se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea que se celebrará el día 10 de noviembre de 1972, a las once horas de la mañana, en el local social de la Sindicatura, sito en calle Industria, número 1, de Mollet del Vallés (provincia de Barcelona), bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen de gestión del Comisario y aprobación en su caso.

2.º Nombramiento de Comisario y Secretario por expiración estatutaria de mandato de los que actualmente desempeñan dichos cargos.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a dicha Asamblea deberán depositar en la Caja del Sindicato los títulos, resguardo o certificados de depósito bancario con un mínimo de cinco días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, contra cuyo depósito les será facilitada la debida tarjeta de asistencia.

Mollet del Vallés, 24 de octubre de 1972.—El Comisario.—3.280-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).